

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	05
		Vigencia:	10-04-2023

Contenido

1. ESTUDIO DE LA NECESIDAD	3
1.1 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.	3
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	4
2.1. OBJETO A CONTRATAR	4
2.2. IDENTIFICACIÓN DE CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN	4
2.2.1 Modalidad	4
2.2.2 Fundamento Jurídico	4
2.2.3 Tipo de Contrato	5
2.3 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR	5
2.4. ADJUDICACIÓN	7
3. ESTUDIO TÉCNICO	8
3.1 ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y/O LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	8
3.1.1 Ficha Técnica:	8
3.1.2 Obligaciones generales y particulares del futuro contratista.	16
3.1.3 Visita al lugar de ejecución:	18
3.1.4 El bien o servicio a contratar, aumenta la vida útil del bien a intervenir (en tiempo y/o valor):	18
3.1.5 Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:	18
3.1.6 Número de Material SAP y/o Activo Fijo: (Cuando aplique)	19
3.1.7 Catalogación OTAN	23
3.1.8 Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC	30
4. ANÁLISIS DEL SECTOR – VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	31
4.1. ASPECTOS GENERALES	31
4.1.1 Económico	33

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	05
		Vigencia:	10-04-2023

4.1.2 Técnico.....	45
4.1.3 Regulatorio	45
4.2 . ESTUDIO DE LA OFERTA.....	47
4.2.1 ¿Quién ofrece el bien o servicio?	47
4.2.3 Cotizaciones, precios históricos, otros:.....	48
4.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA.....	53
4.3.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el bien, obra y/o servicio?	54
4.3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el bien, obra y/o servicio?	54
4.4 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL	55
4.5 DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.....	56
4.6 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.....	56
5. FACTORES DE SELECCIÓN	56
5.1. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	57
5.1.1 Experiencia:	57
5.1.2 Otros documentos técnicos objeto de verificación:	57
5.2 REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	57
5.3 REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS	61
5.3.2 Otros documentos económicos objeto de verificación:.....	61
6. ESTIMACIÓN DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS	61
7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	61
8. LIMITACIÓN A MIPYMES	62
9. ANEXOS:	¡Error! Marcador no definido.
10. FIRMAS:.....	¡Error! Marcador no definido.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	05
		Vigencia:	10-04-2023

Ciudad y fecha:	Puerto Salgar, Cundinamarca / 9 de junio de 2023
Dependencia generadora:	Establecimiento de Sanidad Militar 11782

1. ESTUDIO DE LA NECESIDAD

1.1 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 1795 de 2000, El Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea serán las encargadas de prestar los servicios de salud a través de las Direcciones de Sanidad de cada una de las Fuerzas a los afiliados y sus beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, por medio de sus Establecimientos de Sanidad Militar; así mismo podrán solicitar servicios preferencialmente con el Hospital Militar Central o con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y profesionales habilitados, de conformidad con los planes, políticas, parámetros y lineamientos establecidos por el CSSMP.

Actualmente en la ESM 11782 del CACOM 1 no se cuenta con el suministro de elementos ortesicos, por lo que se deben remitir los pacientes a entidades particulares. Se hace necesario contratar el suministro de estos elementos los cuales son requeridos para el tratamiento de las patologías en el servicio de Ortopedia y Traumatología, Fisiatría y Fisioterapia, de acuerdo con las especificaciones dadas por el especialista de esta área para usuarios del Subsistema de Salud de las FFMM asignados al ESM 11782.

El Subsistema de salud de las FFMM por mandato constitucional y legal debe garantizar a todos sus usuarios la prestación de los servicios de ortopedia y traumatología de baja y mediana complejidad dentro de los parámetros de oportunidad, calidad, eficiencia, equidad, economía contenidos en el Acuerdo No.002 del 2001 del Consejo Superior de Salud en donde se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar la atención integral a los afiliados y beneficiarios del SSMP, en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación, en enfermedad general y maternidad, y para los afiliados activos, en accidentes y enfermedades relacionadas con actividades profesionales.

Es importante resaltar que el suministro de estos elementos es indispensable ya que hace parte de la atención integral que se le debe brindar a cada paciente, con el fin de dar una mejor calidad de vida y mejorar su condición médica rápidamente, al entregar al personal aquellos elementos de rehabilitación se logra una buena recuperación de las patologías osteomusculares y se contribuye con el tratamiento instaurado por la especialidad de ortopedia y fisioterapia.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	05
		Vigencia:	10-04-2023

Cabe destacar que tras la adjudicación del presente proceso por la asignación de recursos mediante apoyos se podrá adicionar al futuro contrato a fin de satisfacer la necesidad total de la Entidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE ELEMENTOS O PRÓTESIS PARA EL USO EN REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE ACUERDO A LAS PATOLOGÍAS EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA MÁS FRECUENTES PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 255728311782 DEL CACOM-1 PARA LA VIGENCIA 2023, SEGÚN FICHA TÉCNICA.

2.2. IDENTIFICACIÓN DE CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

2.2.1 Modalidad

Mínima Cuantía

2.2.2 Fundamento Jurídico

La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales. El procedimiento para establecer la menor cuantía está descrito en el literal (b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que sirve de guía para determinar la menor y la mínima cuantía de una Entidad Estatal.

Entendiendo que la mínima cuantía es el valor equivalente al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de una Entidad Estatal, y en concordancia al presupuesto oficial asignado

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	05
		Vigencia:	10-04-2023

(\$5,430,000.00) se fundamenta el modelo de selección a desarrollar en el presente proceso contractual.

2.2.3 Tipo de Contrato

La tipología contractual que regirá el futuro contrato esta denominada como **SUMINISTRO**, contrato regulado en el Código de Comercio.

El contrato de Suministro es un contrato de carácter bilateral, por medio del cual se celebra un acuerdo entre una parte que es la encargada de proveer bienes o servicios a otra persona que paga por la provisión de los mencionados bienes o servicios, adquiriendo obligaciones reciprocas, la del primero proveer los bienes y/o servicios, en las fechas o de acuerdo a órdenes de pedido establecidas por la entidad, y la otra parte se obliga a pagar por los bienes y/o servicios recibidos.

Asimismo, es un contrato nominado, regulado por el Artículo 968 al 980 del Código de Comercio, que establece “**ARTICULO 968. CONTRATO DE SUMINISTRO. DEFINICIÓN** *El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga a cambio de una contraprestación, a cumplir a favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios*”.

El contrato de suministro no debe confundirse con el contrato de compraventa, aunque en su esencia comulgue la participación de muchas de las características de este contrato, del que lo distingue solamente una sutileza jurídica. La compraventa tiene una prestación única, aunque su cumplimiento puede fraccionarse con el tiempo; el suministro tiene varias prestaciones autónomas, pero ligadas entre sí por un contrato único.

2.3 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Plazo	Desde la suscripción y acta de inicio, hasta el 22 de noviembre de 2023 y /o hasta agotar el presupuesto oficial, lo primero que ocurra.
Lugar de ejecución	Instalaciones del contratista el cual debe estar ubicado en los Municipios de Puerto Salgar-Cundinamarca o La Dorada-Caldas, cumpliendo las normas de habilitación vigentes.
Forma de pago	El Ministerio de Defensa Nacional, Dirección General de Sanidad Militar, pagará el valor total del contrato adjudicado de acuerdo al corte de facturación hasta la suma de \$ 5.430.000,00 previa presentación de Factura, Acta parcial de Recibo a Satisfacción de

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	05
		Vigencia:	10-04-2023

los bienes objeto del contrato suscrita con el SUPERVISOR, Certificación de pago de Aportes, Parafiscales y demás trámites administrativos a que haya lugar.

Estos pagos serán con PAC vigencia 2023, puede suceder que el último pago sea con cargo a Cuentas por Pagar 2023 pagaderas el primer trimestre del 2024, depende de la ejecución y consumo del Contrato.

FECHA DE CORTE	MES PAC	VALOR
30 DE SEPTIEMBRE 2023	PAC NOVIEMBRE 2023 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción del suministro	HASTA POR EL VALOR DE LOS BIENES RECIBIDOS Y FACTURADOS DESDE EL 01-09-2023 Y HASTA EL 30-09-2023
31 DE OCTUBRE 2023	PAC DICIEMBRE 2023 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción del suministro	HASTA POR EL VALOR DE LOS BIENES RECIBIDOS Y FACTURADOS DESDE EL 01-10-2023 Y HASTA EL 31-10-2023
22 DE NOVIEMBRE 2023	PAC DICIEMBRE Y/O CXP 2023 PAGADERAS PRIMER BIMESTRE 2024	HASTA POR EL VALOR DE LOS BIENES RECIBIDOS Y FACTURADOS DESDE EL 01-11-2023 Y HASTAS EL 22-11-2023

Soportes para el Trámite de Facturación:

- Consolidado en original y tres copias con informe mensual por escrito con registro de fechas, identificación, nombres completos para efectos de control de las cuentas de cobro y como constancia de recibo a satisfacción de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

- Factura del mes inmediatamente anterior con sus respectivos soportes, a más tardar el segundo día de cada mes para su respectivo análisis, realización de correcciones, firma de actas y posterior envío a pago.

- Documentos individuales de cada paciente: Autorización de suministro de lentes y monturas expedido por la Oficina de Referencia y Contrareferencia, fotocopia de la cédula de ciudadanía, fórmula optométrica original y fotocopia del acta de comité técnico con concepto favorable (si aplica).

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	05
		Vigencia:	10-04-2023

	Documentos Generales:
	Factura original y dos copias debidamente firmadas por el supervisor. Fórmula de optometría firmada por el paciente, soporte de recibido firmado por el paciente con fecha la de entrega, de paz y salvo frente a las obligaciones con el Sistema de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y aportes al Sistema Integral de Seguridad Social). Notas: 1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. 2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. 3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. 4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. 5. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2.4. ADJUDICACIÓN

Total	X
Parcial por lote	
Hasta agotar presupuesto oficial	

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	05
		Vigencia:	10-04-2023

El presente proceso fue contemplando en la publicación del plan anual de adquisiciones de la Dirección General de Sanidad Militar, así mismo, se indica que se adjudicará por el valor del presupuesto, dado que su ejecución se realizará a través de la modalidad de bolsa, previa a las autorizaciones emitidas para los productos señalados en la ficha técnica.

3. ESTUDIO TÉCNICO

3.1 ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y/O LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

3.1.1 Ficha Técnica:

Se deben suministrar elementos de alta calidad y nuevos, fabricados en materiales resistentes que faciliten la rehabilitación y tratamiento de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, adscritos al Establecimiento de Sanidad Militar 11782 del CACOM-1, con patologías ortopédicas que provean el soporte necesario y la comodidad para garantizar su adaptación al medio.

Se requiere que la empresa contratante suministre como se solicita y se garantice la disponibilidad de los siguientes elementos, los cuales serán requeridos de acuerdo a demanda:

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERISTICAS TECNICAS
1	BASTON CANADIENSE BRAZALETE GRADUABLE	UNIDAD	BASTON CANADIENSE BRAZALETE Y VASTAGO GRADUABLE, MANGO ERGONOMICO Y CONTERA ANTIDESLIZANTE BASTON CANADIENSE O MULETA DE ANTEBRAZO, FABRICADO EN ALUMINIO CON ACABADO ANOIZADO, ABRAZADERA ANTEBRAQUIAL ENTERMOPLASTICO, EMPUÑADURA ANATOMICA PUEDE SER DE DISEÑO ESTÁNDAR. ANTEBRAZO AJUSTABLE EN 4 NIVELES, ALTURA REGULABLE A NIVEL DEL VASTAGO EN 10 NIVELES, CON PINES DE BLOQUEO Y ROSCA DE SEGURIDAD, CONTERA O TAPON TERMINAL ANTIDESLIZANTE. AMBIDIESTRO.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	05
		Vigencia:	10-04-2023

	2	BASTON EN ALUMINIO ANODIZADO	UNIDAD	BASTON FABRICADO EN ALUMINIO ANODIZADO MANGO CURVO TIPO SOMBRILLA ALTURA GRADUABLE REGATON ANTIDESLIZANTE
	3	BRACE DE MUÑECA AMBIDIESTRO UNIVERSAL	UNIDAD	BRACE DE MUÑECA AMBIDIESTRO UNIVERSAL: FERULA INMOVILIZADORA DE MUÑECA, EN NEOPRENO ULTRARESISTENTE E IMPERMEABLE, CON PLACAS INMOVILIZADORAS DE ALUMINIO, FRONTAL Y LATERAL. CON SOPORTES INTERCAMBIABLES Y AMBIDIESTRA. SU FORMA PUEDE SER MODIFICADA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL PACIENTE. DIFERENTES TALLAS.
	4	BRACE DE RODILLA CON ARTICULACION LIBRE	UNIDAD	BRACE DE RODILLA CON ARTICULACION LIBRE"ORTESIS/BRACE DE RODILLA PARA PREVENIR Y TRATAR ESGUINCES LEVES DE LA RODILLAY TRAUMAS DE TEJIDO BLANDO. FUNDA DE NEOPRENO QUE PERMITE LA TRANSPIRACION BRINDA CALOR Y SOPORTE PREVENTIVO Y TERAPEUTICO. FLEXIBLE PARA FACILITAR LOS MOVIMIENTOS DE RODILLA. DIFERENTES TALLAS.
	5	CABESTRILLO ADULTO	UNIDAD	CABESTRILLO INMOVILIZADOR DE HOMBRO CON INMOVILIZADOR CIRCULAR A LA ESPALDA, HECHO EN DRILL FUERTE Y DURABLE, CON DISEÑO ANATOMICO, SUJETADORES DE LIBRE GRADUACION PARA SU FACIL COLOCACION. PARA TRAUMAS E INESTIBILIDAD. FACIL DE LIMPIAR.
	6	CAMINADOR. UNIDAD	UNIDAD	CAMINADOR LIVIANO, PLEGABLE Y GRADUABLE CON TRAVESAÑO FRONTAL METALICO/ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA, PARA UNA MAYOR ESTABILIDAD DE FACIL GRADUACION POR MEDIO DE PINES PROTECTORES ERGONOMICOS Y SUAVES, REGATONES ANTIDESLIZANTES.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	05
		Vigencia:	10-04-2023

	7	CALZADO ORTOPÉDICO	PAR	FABRICADO EN CUERO U OTRO MATERIAL SE COMPONE DE DOS PARTES CAÑA Y SUELA HECHOS A LA MEDIDA PARA NIÑO O ADULTO.
	8	CODERA DE TENISTA CON ARCAST DIF TALLS	UNIDAD	CODERA DE TENISTA CON ARCAST DIFERENTES TALLAS CON CORREAS AJUSTABLES A DIFERENTES TAMAÑOS PARA MIEMBRO SUPERIOR DERECHO E IZQUIERDO, CON FERULAS LATERALES CON DOS SISTEMAS O CELDAS DE AIRE QUE REDUCEN LA INFLAMACION.
	9	COJIN ABDUCTOR. UNIDAD	UNIDAD	ORTESIS PARA POST OPERATORIO DE CADERA/COJIN ABDUCTOR EN ESPUMA INYECTADA DE ALTA DENSIDAD/GOMA GRUESA DE ALTA RESISTENCIA, CON DISEÑO ANATOMICO QUE PERMITE MANTENER LA ABDUCCION DE LA CADERA, CON CANALES LATERALES QUE PERMITEN ALINEAR LAS PIERNAS EN POSICION HORIZONTAL Y LA SUJECION A TRAVES DE DOS BANDAS AFELPADAS CON CIERRE DE CONTACTO.
	10	CORRECTOR HALLUX VALGUS/JUANETE	PAR	CORRECTOR HALLUX VALGUS/JUANETE ORTESIS/CORRECTOR. TAMAÑO UNIVERSAL.
	11	CORSET TLISO BIVALVO (SOBRE MEDIDAS)	UNIDAD	CORSET TLISO BIVALVO (SOBRE MEDIDAS). ELABORADO EN MATERIAL TERMOPLASTICO, CON APOYO EXTERNAL, SUB-ESCAPULAR, PUBICO Y EN ILIACOS.
	12	FAJA ABDOMINAL 12 S/MBK	UNIDAD	FAJA ABDOMINAL FABRICADA EN ELASTICO LIBRE DE LATEX ORTESIS BLANDA QUE COADYUDA A LA PRESION QUE EJERCEN LOS MUSCULOS ABDOMINALES, REFUERZO POSTERIOR EN FORMA DE X, CIERRES DE GANCHO Y FELPA, COSTURA ESPECIAL ATRAUMATICA. TODAS LAS TALLAS
	13	FAJA DORSOLUMBAR. UNIDAD	UNIDAD	FAJA DORSOLUMBAR DISEÑO ANATOMICO A LA SILUETA ELABORADA CON ELASTICO DE DOBLE CAPA DE ALTA RESISTENCIA INCLUIR DOS FERULASMMMALEABLES REMOVIBLES DE PARA LA PARTE

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	05
		Vigencia:	10-04-2023

				POSTERIOR. CON CORREAS DE HOMBRO REMOVIBLES Y/O AJUSTABLES. FACIL CIERRE EN LA PARTE DE MOVIMIENTOS DE LA COLUMNA DORSOLUMBAR. TODAS LAS TALLAS.	
14	FAJA LUMBOSACRA TIPO CAMP MD SMK	UNIDAD		FAJA LUMBOSACRA TIPO CAMP MD SMK, EN LAMINAS DE POLIESTER HIPOALERGENICO Y RESPIRABLE ORTESIS BLANDA QUE LIMITA PARCIALMENTE LOS MOVIMIENTOS DE LA COLUMNA LUMBAR MEJORANDO ADEMÁS LA FUNCIONALIDAD DE LOS MUSCULOS ABDOMINALES. FABRICADO CON LAMINADOS DE POLIESTER, HIPOALERGENICO Y RESPIRABLE. REFORZADO CON BANDAS ELASTICAS LIBRES DE LATEX. CON CIERRE S DE VELCRO. VARILLAS VERTICALES POSTERIORES, CEFALOCAUDALES. TODAS LAS TALLAS	
15	FAJA TIPO CAMP O LUMBOSACRA. UNIDAD	UNIDAD		FAJA TIPO CAMP O LUMBOSACRA, DEBE BRINDAR SOPORTE EN LA PARED ABDOMINAL CON CIERRES EN VELCRO. DEBE MANTENER LA POSICION POR MEDIO DE 4 FERULAS FIRMES Y MALEABLES. DEBE TENER EXCELENTE ADAPTACION ANATOMICA. BORDES SUAVES, ANTIALERGICO. TODAS LAS TALLAS	
16	FERULA DE MILGRAM	UNIDAD		FERULA DE MILGRAM FERULA DE MILGRAM	
17	FERULA DE QUERVAIN	UNIDAD		FERULA DE QUERVAIN FERULA DE QUERVAIN	
18	FERULA ESTATICA MANO EN POLIPROPILENO	UNIDAD		FERULA ESTATICA PARA MANO EN POLIPROPILENO TIPO 1 MATERIALES ACOLCHADOS, DURABLES Y TRANSPIRABLES PARA MAXIMO USO Y CONFORT.	
19	FERULA PALMAR PARA TUNEL. UNIDAD	UNIDAD		FERULA PALMAR PARA TUNEL EXTRAIBLE Y AJUSTABLE PARA MAXIMO SOPORTE. DISEÑO UNIVERSAL MANO DERECHA E IZQUIERDA. AJUSTABLE POR MEDIO GANCHO Y VELCRO PARA FACILITAR SU COLOCACION.	

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	05
		Vigencia:	10-04-2023

20	FERULA NOCTURNA PARA FASCITIS PLANTAR	UNIDAD	FERULA NOCTURNA PARA FASCITIS PLANTAR.
21	INMOVILIZADOR DE HOMBRO	UNIDAD	INMOVILIZADOR DE HOMBRO
22	MEDIA DE COMPRESIÓN GRADUADA 8-15 HOMBRE	UNIDAD	HASTA LA RODILLA PARA CABALLERO 8-15 BAJA COMPRESION DIFERENTES TALLAS
23	MEDIA DE COMPRESIÓN GRADUADA 15-20 HOMBRE	UNIDAD	HASTA LA RODILLA PARA CABALLERO 15-20 MEDIANA COMPRESIÓN DIFERENTES TALLAS
24	MEDIA DE COMPRESIÓN GRADUADA 20-30 HOMBRE	UNIDAD	HASTA LA RODILLA PARA CABALLERO 20-30 ALTA COMPRESIÓN DIFERENTES TALLAS
25	MEDIA DE COMPRESIÓN GRADUADA 8-15 DAMA	UNIDAD	HASTA LA RODILLA, PARA DAMA 8-15 BAJA COMPRESIÓN DIFERENTES TALLAS
26	MEDIA DE COMPRESIÓN GRADUADA 15-20 DAMA	UNIDAD	HASTA LA RODILLA, PARA DAMA 15-20 MEDIANA COMPRESIÓN DIFERENTES TALLAS
27	MEDIA COMPRESIÓN GRADUADA 20-30 DAMA	UNIDAD	HASTA LA RODILLA, PARA DAMA 20-30 ALTA COMPRESIÓN DIFERENTES TALLAS
28	MULETAS AXILARES	PAR	MULETAS AXILARES ADULTO EN ALUMINIO DE PESO LIGERO. APOYOS AXILARES ACOLCHADOS EN PLASTICO O RECUBIERTOS DE ESPUMA Y POLIPIEL, EMPUÑADURAS REVESTIDAS DE CAUCHO DE ALTA DENSIDAD, REGATONES DE GOMA ANTIDESLIZANTE. ALTURA REGULABLE POR SISTEMA TELESCOPICO CONTROLADO POR PULSADOR RETRACTIL (INCREMENTOS DE 1") O POR TORNILLO CON AGUJEROS EXTERIORES. DIFERENTES MEDIDAS

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	05
		Vigencia:	10-04-2023

	29	MULETAS AXILARES INFANTE	PAR	MULETAS AXILARES INFANTE EN ALUMINIO, ALTA RESISTENCIA. CON ALTURA GRADUABLE ACABADOS CON PINTURA ELECTROSTATICA. APOYO MANILAR Y DISTAL.
	30	ORTESIS TIPO DAFO	UNIDAD	ORTESIS TIPO DAFO FABRICADA EN POLIPROPILENO, SOPORTE EN RODILLA Y CIERRES EN VELCRO, SOBRE MOLDE EN YESO
	31	PLANTILLA EN SILICONA TIPO SOFT BASE	PAR	PLANTILLA EN SILICONA TIPO SOFT BASE DE EMPAQUE PARINDEFORMABLES, BLANDAS Y DE LARGA DURACION. DEBEN ABSORBER LOS IMPACTOS AL CAMINAR. CON RANURAS VERTICALES QUE DISIPAN LA ENERGIA GENERADA POR EL IMPACTO. DIFERENTES TALLAS
	32	PLANTILLA TALONERA EN SILICONA	PAR	PLANITLLA TALONERA EN SILICONA CON PUNTO BLANDO EN GEL DE MENOR DENSIDAD QUE SE ADAPTA A LA ANATOMIA DEL PIE. INDEFORMABLE, BLANDA Y DE LARGA DURACION. DIFERENTES TALLAS
	33	RODILLERA EN NEOPRENE SENCILLA	UNIDAD	RODILLERA EN NEOPRENE SENCILLA, CON REVESTIMIENTO INTERIOR EN NYLON FABRICADA EN NEORPENNO, CON REVESTIMIENTO INTERIOR EN NYLON, QUE PERMITA LA TRANSPIRACION, SOPORTE PREVENTIVO Y TERAPEUTICO, FLEXIBLEY TERMICO, DE FACIL COLOCACION Y RETIRO. REVERSIBLE. DIFERENTES TALLAS
	34	RODILLERA SIMPLE ABIERTA ELASTICA	UNIDAD	RODILLERA SIMPLE ABIERTA ELASTICA FUNDA E AIRPRENO CON ORIFICIO PATELAR QUE CENTRALIZA LA ROTULAY ALIVIA LA PRESION ROTULIANA SOBRE EL FEMUR.
	35	SILLA DE RUEDAS ESTANDAR ADULTO	UNIDAD	SILLA DE RUEDAS ESTANDAR/BRACEROS Y PIECEROS FIJOSMARCO PLEGABLE EN HIERRO COLDROLLED CROMADO/ACERO CROMADO O ALUMINIO. DESCANSA BRAZOS FIJOS, DESCANSA PIES FIJOS ABATIBLES Y EXTRAIBLES. TAPICERIA EN VINILO Y/O LONA

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	05
		Vigencia:	10-04-2023

			IMPERMEABLE, ATIINFLAMABLE Y LAVABLE, CON BOLSILLO EN EL ESPALDAR. RUEDAS ANTERIORES SOLIDAS, RUEDAS POSTERIORES NEUMATICAS O MACIZAS, RINES PLASTICOS O DE RAYOS, FRENOS CORTOS EN ACERO O ALUMINIO BILATERALES.	
36	SILLA DE RUEDAS ESTANDAR PEDIATRICA	UNIDAD	SILLA DE RUEDAS ESTANDAR/BRACEROS Y PIECEROS FIJOSMARCO PLEGABLE EN HIERRO COLDROLLED CROMADO/ACERO CROMADO O ALUMINIO. DESCANSA BRAZOS FIJOS, DESCANSA PIES FIJOS ABATIBLES Y EXTRAIBLES. TAPICERIA EN VINILO Y/O LONA IMPERMEABLE, ATIINFLAMABLE Y LAVABLE, CON BOLSILLO EN EL ESPALDAR. RUEDAS ANTERIORES SOLIDAS, RUEDAS POSTERIORES NEUMATICAS O MACIZAS DE, RINES PLASTICOS O DE RAYOS. FRENOS CORTOS EN ACERO O ALUMINIO BILATERALES	
37	SILLA SANITARIA SIN RUEDAS	UNIDAD	SILLA SANITARIA SIN RUEDAS	
38	TOBILLERA ELASTICA	UNIDAD	TOBILLERA ELASTICA DE DOBLE TENSION DISEÑO ESPIRAL TIPO VENDAJE MULTIDIRECCIONAL, DEBE BRINDAR SOPORTE DURANTE ACTIVIDADES DEPORTIVAS O RECUPERACION DE LESIONES. DIFERENTES TALLAS	
39	ZAPATO ORTOPÉDICO POSTOPERATORIO O ZAPATO ORTOPEDICO	PAR	ÓRTESIS DE SUELA SUAVE PARA POSTOPERATORIOS DE PIE, FABRICADO EN TELAS ACOLCHADASSUELA RÍGIDA Y ANTIDESLIZANTE TIPO ROCKET Y CIERRES DE CONTACTO. DIFERENTES TALLAS	

Obligaciones del contratista:

1. De requerirse un elemento adicional que no se encuentre dentro del listado de lo mínimo requerido por el ESM11782 y se encuentre dentro del portafolio de servicios del contratista, este será requerido previa solicitud por parte del supervisor del contrato.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	05
		Vigencia:	10-04-2023

2. El contratista deberá garantizar los elementos o prótesis en cantidad disponible en todas las medidas, tamaños y colores para que puedan ser adaptados a pacientes infantes o adultos de acuerdo a lo ordenado por el médico y/o profesional tratante.

3. Si la empresa contratada está ubicada fuera de la región, esta deberá garantizar la toma permanente de las medidas y asumir el costo de envío de los elementos solicitados por parte del supervisor. Los elementos de línea (fabricados en tallas universales) deberán ser enviados en tiempo no mayor de 5 días calendario a partir de la fecha de solicitud por parte del supervisor del contrato. Los elementos que requieren fabricación sobre medidas deberán ser enviados con un tiempo no mayor a 10 días calendario. En el caso que se requiera la toma de medidas especiales para la fabricación de alguno de los elementos, la empresa contratista deberá garantizar la toma de medidas permanente y garantizar que quien realice esta actividad sea una persona idónea para llevar a cabo dicho proceso, el cual se realizará en las instalaciones del ESM 11782 para evitar así el desplazamiento por parte de los usuarios.

4. Si la empresa contratada está ubicada en la región, deberá garantizar la entrega de los productos de línea (fabricados en tallas universales) en un tiempo no mayor a 72 horas, previa presentación de la formula médica, autorización emitida por parte del ESM 11782 y fotocopia del documento de identidad. El tiempo de entrega de elementos que requieren fabricación no debe ser mayor de 10 días calendario; en caso de que la empresa contratada este fuera de la región el supervisor del contrato realizara el pedido de los elementos por medio de correo electrónico los cuales debe ser enviados por correo certificado a nombre del supervisor del contrato en un tiempo no mayor a 05 días hábiles, los elementos que requieren fabricación con medidas especiales deben ser entregados en 10 días calendario posterior a la toma de las medidas.

5. El contratista debe garantizar la calidad de los elementos y en caso de presentar algún defecto deberá realizar el cambio del producto en un tiempo no mayor a 5 días hábiles.

6. El contratista debe cotizar los ítems en la unidad de medida solicitada, teniendo en cuenta que el CACOM-1 pedirá los elementos incluidos en la ficha técnica de acuerdo a sus necesidades hasta agotar el presupuesto oficial asignado para este rubro, es decir una bolsa de productos.

7. El contratista debe contar con la adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, “Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo” y en la Resolución No. 1111 de 2017, “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes”.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	05
		Vigencia:	10-04-2023

9. Implementar y aplicar una encuesta de satisfacción del servicio que incluya desde la toma de medidas hasta la entrega del elemento, reportando de forma mensual los resultados con los soportes al supervisor del contrato.

3.1.2 Obligaciones generales y particulares del futuro contratista.

1. De requerirse un elemento adicional que no se encuentre dentro del listado de lo mínimo requerido por el ESM11782 y se encuentre dentro del portafolio de servicios del contratista, este será requerido previa solicitud por parte del supervisor del contrato.
2. El oferente deberá presentar las pólizas requeridas una vez se adjudique el contrato para dar inicio del mismo.
3. Teniendo en cuenta el manual del sistema de referencia y contrareferencia del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares DIGSA, código MDN-COGFM-PROARED-DIGSA-MA.3310 V2 de fecha 31 de abril de 2020 numeral 9.5, Proceso de contrareferencia, la IPS deberá estar obligada a realizar el trámite administrativo de diligenciamiento del Anexo Técnico No. 10 “Formato estandarizado de contrareferencia de pacientes “Resolución 4331 de 2012, esta debe ser clara y contener la información de las recomendaciones entregadas al paciente, así como la conducta a seguir por el profesional tratante en su nivel de atención básica (referente) y si hay lugar a ello la periodicidad del próximo control. Si aplica, el supervisor del contrato validará el cumplimiento de la misma.
4. Para la implementación del Módulo Costos de Cuenta CEC y Módulo de Auditoria de la herramienta Salud.SIS, se tiene previsto el acceso para cargue de RIPS por parte de la IPS como requisito de la recepción, radicación, auditoria de facturas, generación de notas débito y crédito, conciliación y control de glosas, de conformidad con lo establecido en la Resolución 3374 del 2000 artículo 7°. “De los soportes sobre la presentación individual de servicios de salud que deben acompañar las facturas de venta”. Para el efecto cada prestador o firma de auditoría designará a la(s) persona(s) delegadas que recibirá(n) la capacitación para el acceso y desarrollo del proceso en la plataforma Salud.SIS en el momento en que la Jefatura de Salud FAC o Establecimiento de Sanidad Militar lo requieran.” Si aplica
5. Disminuir el rechazo de facturas por registrar erradamente los datos requeridos para su reenvío a los supervisores, acatar las instrucciones y realizar los cambios necesarios para generar la facturación de manera correcta conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y crédito Público

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	05
		Vigencia:	10-04-2023

3.1.2.1 Obligaciones del sistema integrado de gestión

No aplica

3.1.2.1.1 Sistema de gestión de la calidad.

No aplica

3.1.2.1.2 Seguridad física y de la información.

1. El contratista se compromete a guardar estricta confidencialidad de toda la información que le sea suministrada o que tenga acceso o conocimiento con ocasión de la ejecución contractual, así como a NO suministrar información relativa al objeto del contrato ni sobre información de cualquier dependencia de las instalaciones de las fuerzas militares de la República de Colombia que conozca o llegare a conocer por el término del contrato y dos (2) años más, sin importar la causa de terminación. En caso de incurrir en esta conducta serán sancionados de acuerdo con las normas del Código Penal Colombiano a que haya lugar.
2. Cumplimiento de la Directiva Permanente 004-2022 “Sistema de gestión de seguridad de la información (SGSI) para la FAC”.

3.1.2.1.3 Seguridad y salud en el trabajo.

La empresa contratada se debe encontrar en la adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, “Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo” y en la Resolución No. 1111 de 2017, “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes”.

3.1.2.1.4 Gestión ambiental.

No aplica

3.1.2.1.5 Compras públicas sostenibles con el ambiente y socialmente responsables.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	05
		Vigencia:	10-04-2023

1. Protección y cumplimiento a la normatividad ambiental; el futuro contratista en desarrollo de sus actividades dará estricto cumplimiento a los lineamientos, normas, reglamentos, orientaciones y leyes ambientales aplicables.
2. El oferente deberá garantizar que los fabricantes de los elementos de ortesis y prótesis tengan registro INVIMA, cumpliendo con los requisitos de suministros fabricados con materiales que estén regulados por el INVIMA y amigables con el medio ambiente, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1030 del 30 de marzo de 2007, la Resolución 4396 del año 2008.

3.1.3 Visita al lugar de ejecución:

Sí	
No	X
N/A	

Condiciones de la visita:

No aplica

3.1.4 El bien o servicio a contratar, aumenta la vida útil del bien a intervenir (en tiempo y/o valor):

SI: ____ NO: __X__

Justificación:

No aplica

3.1.5 Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	05
		Vigencia:	10-04-2023

3.1.6 Número de Material SAP y/o Activo Fijo: (Cuando aplique)

Descripción del Elemento				No. de Material SAP	No. De Activo Fijo
ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERISTICAS TECNICAS		
1	BASTON CANADIENSE BRAZALETE GRADUABLE	UNIDAD	BASTON CANADIENSE BRAZALETE Y VASTAGO GRADUABLE, MANGO ERGONOMICO Y CONTERA ANTIDESLIZANTE BASTON CANADIENSE O MULETA DE ANTEBRAZO, FABRICADO EN ALUMINIO CON ACABADO ANOIZADO, ABRAZADERA ANTEBRAQUIAL ENTERMOPLASTICO, EMPUÑADURA ANATOMICA PUEDE SER DE DISEÑO ESTÁNDAR. ANTEBRAZO AJUSTABLE EN 4 NIVELES, ALTURA REGULABLE A NIVEL DEL VASTAGO EN 10 NIVELES, CON PINES DE BLOQUEO Y ROSCA DE SEGURIDAD, CONTERA O TAPON TERMINAL ANTIDESLIZANTE. AMBIDIESTRO.	2584541	NO APLICA
2	BASTON EN ALUMINIO ANODIZADO	UNIDAD	BASTON FABRICADO EN ALUMINIO ANODIZADO MANGO CURVO TIPO SOMBRILLA ALTURA GRADUABLE REGATON ANTIDESLIZANTE	2502651	NO APLICA
3	BRACE DE MUÑECA AMBIDIESTRO UNIVERSAL	UNIDAD	BRACE DE MUÑECA AMBIDIESTRO UNIVERSAL: FERULA INMOVILIZADORA DE MUÑECA, EN NEOPRENO ULTRARESISTENTE E IMPERMEABLE, CON PLACAS INMOVILIZADORAS DE ALUMINIO, FRONTAL Y LATERAL. CON SOPORTES INTERCAMBIABLES Y AMBIDIESTRA. SU FORMA PUEDE SER MODIFICADA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL PACIENTE. DIFERENTES TALLAS.	2583658	NO APLICA
4	BRACE DE RODILLA CON ARTICULACION LIBRE	UNIDAD	BASTON CANADIENSE BRAZALETE Y VASTAGO GRADUABLE, MANGO ERGONOMICO Y CONTERA ANTIDESLIZANTE BASTON CANADIENSE O MULETA DE ANTEBRAZO, FABRICADO EN ALUMINIO CON ACABADO ANOIZADO, ABRAZADERA ANTEBRAQUIAL ENTERMOPLASTICO, EMPUÑADURA ANATOMICA PUEDE SER DE DISEÑO ESTÁNDAR. ANTEBRAZO AJUSTABLE EN 4 NIVELES, ALTURA REGULABLE A NIVEL DEL VASTAGO EN 10 NIVELES, CON PINES DE BLOQUEO Y ROSCA DE SEGURIDAD, CONTERA O TAPON TERMINAL ANTIDESLIZANTE. AMBIDIESTRO.	2502655	NO APLICA

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	05
		Vigencia:	10-04-2023

5	CABESTRILLO ADULTO	UNIDAD	CABESTRILLO INMOVILIZADOR DE HOMBRO CON INMOVILIZADOR CIRCULAR A LA ESPALDA, HECHO EN DRILL FUERTE Y DURABLE, CON DISEÑO ANATOMICO, SUJETADORES DE LIBRE GRADUACION PARA SU FACIL COLOCACION. PARA TRAUMAS E INESTABILIDAD. FACIL DE LIMPIAR.	2502658	NO APLICA
6	CAMINADOR. UNIDAD	UNIDAD	CAMINADOR LIVIANO, PLEGABLE Y GRADUABLE CON TRAVESAÑO FRONTAL METALICO/ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA, PARA UNA MAYOR ESTABILIDAD DE FACIL GRADUACION POR MEDIO DE PINES PROTECTORES ERGONOMICOS Y SUAVES, REGATONES ANTIDESLIZANTES.	2502659	NO APLICA
7	CALZADO ORTOPÉDICO	PAR	FABRICADO EN CUERO U OTRO MATERIAL SE COMPONE DE DOS PARTES CAÑA Y SUELA HECHOS A LA MEDIDA PARA NIÑO O ADULTO.	2582478	NO APLICA
8	CODERA DE TENISTA CON ARCAST DIF TALLS	UNIDAD	CODERA DE TENISTA CON ARCAST DIFERENTES TALLAS CON CORREAS AJUSTABLES A DIFERENTES TAMAÑOS PARA MIEMBRO SUPERIOR DERECHO E IZQUIERDO, CON FERULAS LATERALES CON DOS SISTEMAS O CELDAS DE AIRE QUE REDUCEN LA INFLAMACION.	2582468	NO APLICA
9	COJIN ABDUCTOR. UNIDAD	UNIDAD	ORTESIS PARA POST OPERATORIO DE CADERA/COJIN ABDUCTOR EN ESPUMA INYECTADA DE ALTA DENSIDAD/GOMA GRUESA DE ALTA RESISTENCIA, CON DISEÑO ANATOMICO QUE PERMITE MANTENER LA ABDUCCION DE LA CADERA, CON CANALES LATERALES QUE PERMITEN ALINEAR LAS PIERNAS EN POSICION HORIZONTAL Y LA SUJECION A TRAVES DE DOS BANDAS AFELPADAS CON CIERRE DE CONTACTO.	2584539	NO APLICA
10	CORRECTOR HALLUX VALGUS/JUANETE ADUL	PAR	CORRECTOR HALLUX VALGUS/JUANETE ORTESIS/CORRECTOR. TAMAÑO UNIVERSAL.	2582542	NO APLICA
11	CORSET TLISO BIVALVO (SOBRE MEDIDAS) UN		CORSET TLISO BIVALVO (SOBRE MEDIDAS). ELABORADO EN MATERIAL TERMOPLASTICO, CON APOYO ESTERNAL, SUB- ESCAPULAR, PUBICO Y EN ILIACOS.	2584535	NO APLICA
12	FAJA ABDOMINAL 12 S/MBK	UNIDAD	FAJA ABDOMINAL FABRICADA EN ELASTICO LIBRE DE LATEX ORTESIS BLANDA QUE COADYUDA A LA PRESION QUE EJERCEN LOS MUSCULOS ABDOMINALES, REFUERZO POSTERIOR EN FORMA DE X, CIERRES DE GANCHO Y FELPA, COSTURA ESPECIAL ATRAUMATICA. TODAS LAS TALLAS	2582559	NO APLICA

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	05
		Vigencia:	10-04-2023

13	FAJA DORSOLUMBAR. UNIDAD	UNIDAD	FAJA DORSOLUMBAR DISEÑO ANATOMICO A LA SILUETA ELABORADA CON ELASTICO DE DOBLE CAPA DE ALTA RESISTENCIA INCLUIR DOS FERULASMMALEABLES REMOVIBLES DE PARA LA PARTE POSTERIOR. CON CORREAS DE HOMBRO REMOVIBLES Y/O AJUSTABLES. FACIL CIERRE EN LA PARTE DE MOVIMIENTOS DE LA COLUMNA DORSOLUMBAR. TODAS LAS TALLAS	2584537	NO APLICA
14	FAJA LUMBOSACRA TIPO CAMP MD SMK		FAJA LUMBOSACRA TIPO CAMP MD SMK, EN LAMINAS DE POLIESTER HIPOALERGENICO Y RESPIRABLEORTESIS BLANDA QUE LIMITA PARCIALMENTE LOS MOVIMIENTOS DE LA COLUMNA LUMBAR MEJORANDO ADEMAS LA FUNCIONALIDAD DE LOS MUSCULOS ABDOMINALES. FABRICADO CON LAMINADOS DE POLIESTER, HIPOALERGENICO Y RESPIRABLE. REFORZADO CON BANDAS ELASTICAS LIBRES DE LATEX. CON CIERRE S DE VELCRO. VARILLAS VERTICALES POSTERIORES, CEFALOCAUDALES. TODAS LAS TALLAS	2502472	NO APLICA
15	FAJA TIPO CAMP O LUMBOSACRA. UNIDAD	UNIDAD	FAJA TIPO CAMP O LUMBOSACRA, DEBE BRINDAR SOPORTE EN LA PARED ABDOMINAL CON CIERRES EN VELCRO. DEBE MANTENER LA POSICION POR MEDIO DE 4 FERULAS FIRMES Y MALEABLES. DEBE TENER EXCELENTE ADAPTACION ANATOMICA. BORDES SUAVES, ANTIALERGICO. TODAS LAS TALLAS	2582562	NO APLICA
16	FERULA DE MILGRAM	UNIDAD	FERULA DE MILGRAMFERULA DE MILGRAM	2582692	NO APLICA
17	FERULA DE QUERVAIN	UNIDAD	FERULA DE QUERVAINFERULA DE QUERVAIN	2582693	NO APLICA
18	FERULA ESTATICA MANO EN POLIPROPILENO	UNIDAD	FERULA ESTATICA PARA MANO EN POLIPROPILENO TIPO 1 MATERIALES ACOLCHADOS, DURABLES Y TRANSPIRABLES PARA MAXIMO USO Y CONFORT.	2502665	NO APLICA
19	FERULA PALMAR PARA TUNEL. UNIDAD	UNIDAD	FERULA PALMAR PARA TUNEL EXTRAIBLE Y AJUSTABLE PARA MAXIMO SOPORTE. DISEÑO UNIVERSAL MANO DERECHA E IZQUIERDA. AJUSTABLE POR MEDIO GANCHO Y VELCRO PARA FACILITAR SU COLOCACION.	2502667	NO APLICA
20	FERULA NOCTURNA PARA FASCITIS PLANTAR		FERULA NOCTURNA PARA FASCITIS PLANTAR.	2502666	NO APLICA
21	INMOVILIZADOR DE HOMBRO	UNIDAD	INMOVILIZADOR DE HOMBRO	2582698	NO APLICA
22	MEDIA DE COMPRESIÓN GRADUADA 8-15 HOMBRE	UNIDAD	HASTA LA RODILLA PARA CABALLERO 8-15 BAJA COMPRESION DIFERENTES TALLAS	2582713	NO APLICA
23	MEDIA DE COMPRESIÓN GRADUADA 15-20 HOMBRE	UNIDAD	HASTA LA RODILLA PARA CABALLERO 15-20 MEDIANA COMPRESIÓN DIFERENTES TALLAS	2583512	NO APLICA

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	05
		Vigencia:	10-04-2023

24	MEDIA DE COMPRESIÓN GRADUADA 20-30 HOMBRE	UNIDAD	HASTA LA RODILLA PARA CABALLERO 20-30 ALTA COMPRESIÓN DIFERENTES TALLAS	2582714	NO APLICA
25	MEDIA DE COMPRESIÓN GRADUADA 8-15 DAMA	UNIDAD	HASTA LA RODILLA, PARA DAMA 8-15 BAJA COMPRESIÓN DIFERENTES TALLAS	2582711	NO APLICA
26	MEDIA DE COMPRESIÓN GRADUADA 15-20 DAMA	UNIDAD	HASTA LA RODILLA, PARA DAMA 15-20 MEDIANA COMPRESIÓN DIFERENTES TALLAS	2582715	NO APLICA
27	MEDIA COMPRESIÓN GRADUADA 20-30 DAMA	UNIDAD	HASTA LA RODILLA, PARA DAMA 20-30 ALTA COMPRESIÓN DIFERENTES TALLAS	2503723	NO APLICA
28	MULETAS AXILARES	PAR	MULETAS AXILARES ADULTO EN ALUMINIO DE PESO LIGERO. APOYOS AXILARES ACOLCHADOS EN PLASTICO O RECUBIERTOS DE ESPUMA Y POLIPIEL, EMPUÑADURAS REVESTIDAS DE CAUCHO DE ALTA DENSIDAD, REGATONES DE GOMA ANTIDESLIZANTE. ALTURA REGULABLE POR SISTEMA TELESCOPICO CONTROLADO POR PULSADOR RETRACTIL (INCREMENTOS DE 1") O POR TORNILLO CON AGUJEROS EXTERIORES. DIFERENTES MEDIDAS	2582181	NO APLICA
29	MULETAS AXILARES INFANTE	PAR	MULETAS AXILARES INFANTE EN ALUMINIO, ALTA RESISTENCIA. CON ALTURA GRADUABLE ACABADOS CON PINTURA ELECTROSTATICA. APOYO MANILAR Y DISTAL.	2582447	NO APLICA
30	ORTESIS TIPO DAFO		ORTESIS TIPO DAFO FABRICADA EN POLIPROPILENO, SOPORTE EN RODILLA Y CIERRES EN VELCRO, SOBRE MOLDE EN YESO	2583570	NO APLICA
31	PLANTILLA EN SILICONA TIPO SOFT BASE		PLANTILLA EN SILICONA TIPO SOFT BASE DE EMPAQUE PARINDEFORMABLES, BLANDAS Y DE LARGA DURACION. DEBEN ABSORBER LOS IMPACTOS AL CAMINAR. CON RANURAS VERTICALES QUE DISIPAN LA ENERGIA GENERADA POR EL IMPACTO. DIFERENTES TALLAS	2582453	NO APLICA
32	PLANTILLA TALONERA EN SILICONA	PAR	PLANITLLA TALONERA EN SILICONA CON PUNTO BLANDO EN GEL DE MENOR DENSIDAD QUE SE ADAPTA A LA ANATOMIA DEL PIE. INDEFORMABLE, BLANDA Y DE LARGA DURACION. DIFERENTES TALLAS	2582472	NO APLICA
33	RODILLERA EN NEOPRENE SENCILLA	UNIDAD	RODILLERA EN NEOPRENE SENCILLA, CON REVESTIMIENTO INTERIOR EN NYLON FABRICADA EN NEORPENNO, CON REVESTIMIENTO INTERIOR EN NYLON, QUE PERMITA LA TRANSPIRACION, SOPORTE PREVENTIVO Y TERAPEUTICO, FLEXIBLEY TERMICO, DE FACIL COLOCACION Y RETIRO. REVERSIBLE. DIFERENTES TALLAS	2582473	NO APLICA

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	05
		Vigencia:	10-04-2023

34	RODILLERA SIMPLE ABIERTA ELASTICA	UNIDAD	RODILLERA SIMPLE ABIERTA ELASTICA FUNDA E AIRPRENO CON ORIFICIO PATELAR QUE CENTRALIZA LA ROTULAY ALIVIA LA PRESION ROTULIANA SOBRE EL FEMUR.	2582459	NO APLICA
35	SILLA DE RUEDAS ESTANDAR ADULTO	UNIDAD	SILLA DE RUEDAS ESTANDAR/BRACEROS Y PIECEROS FIJOSMARCO PLEGABLE EN HIERRO COLDROLLED CROMADO/ACERO CROMADO O ALUMINIO. DESCANSA BRAZOS FIJOS, DESCANSA PIES FIJOS ABATIBLES Y EXTRAIBLES. TAPICERIA EN VINILO Y/O LONA IMPERMEABLE, ATIINFLAMABLE Y LAVABLE, CON BOLSILLO EN EL ESPALDAR. RUEDAS ANTERIORES SOLIDAS, RUEDAS POSTERIORES NEUMATICAS O MACIZAS, RINES PLASTICOS O DE RAYOS, FRENOS CORTOS EN ACERO O ALUMINIO BILATERALES.	2582461	NO APLICA
36	SILLA DE RUEDAS ESTANDAR PEDIATRICA	UNIDAD	SILLA DE RUEDAS ESTANDAR/BRACEROS Y PIECEROS FIJOSMARCO PLEGABLE EN HIERRO COLDROLLED CROMADO/ACERO CROMADO O ALUMINIO. DESCANSA BRAZOS FIJOS, DESCANSA PIES FIJOS ABATIBLES Y EXTRAIBLES. TAPICERIA EN VINILO Y/O LONA IMPERMEABLE, ATIINFLAMABLE Y LAVABLE, CON BOLSILLO EN EL ESPALDAR. RUEDAS ANTERIORES SOLIDAS, RUEDAS POSTERIORES NEUMATICAS O MACIZAS DE, RINES PLASTICOS O DE RAYOS. FRENOS CORTOS EN ACERO O ALUMINIO BILATERALES	2583662	NO APLICA
37	SILLA SANITARIA SIN RUEDAS	UNIDAD	SILLA SANITARIA SIN RUEDAS	2582747	NO APLICA
38	TOBILLERA ELASTICA	UNIDAD	TOBILLERA ELASTICA DE DOBLE TENSION DISEÑO ESPIRAL TIPO VENDAJE MULTIDIRECCIONAL, DEBE BRINDAR SOPORTE DURANTE ACTIVIDADES DEPORTIVAS O RECUPERACION DE LESIONES. DIFERENTES TALLAS	2582463	NO APLICA
39	ZAPATO ORTOPÉDICO POSTOPERATORIO O ZAPATO ORTOPEDICO	PAR	ÓRTESIS DE SUELA SUAVE PARA POSTOPERATORIOS DE PIE, FABRICADO EN TELAS ACOLCHADASSUELA RÍGIDA Y ANTIDESLIZANTE TIPO ROCKET Y CIERRES DE CONTACTO. DIFERENTES TALLAS	2582466	NO APLICA

3.1.7 Catalogación OTAN

Algunos elementos ortésicos están hechos sobre medida según requerimiento por orden médica, los cuales serán elaborados y entregados por el contratista a necesidad de cada usuario según medidas específicas para cada paciente, por tanto, no son susceptibles de catalogación.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	05
		Vigencia:	10-04-2023

Descripción				Código NOC	
ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERISTICAS TECNICAS	NOC	CNA
1	BASTON CANADIENSE BRAZALETE GRADUABLE	UNIDAD	BASTON CANADIENSE BRAZALETE Y VASTAGO GRADUABLE, MANGO ERGONOMICO Y CONTERA ANTIDESLIZANTE BASTON CANADIENSE O MULETA DE ANTEBRAZO, FABRICADO EN ALUMINIO CON ACABADO ANOIZADO, ABRAZADERA ANTEBRAQUIAL ENTROMOPLASTICO, EMPUÑADURA ANATOMICA PUEDE SER DE DISEÑO ESTÁNDAR. ANTEBRAZO AJUSTABLE EN 4 NIVELES, ALTURA REGULABLE A NIVEL DEL VASTAGO EN 10 NIVELES, CON PINES DE BLOQUEO Y ROSCA DE SEGURIDAD, CONTERA O TAPON TERMINAL ANTIDESLIZANTE. AMBIDIESTRO.	NO CATALOGABLE	77777
2	BASTON EN ALUMINIO ANODIZADO	UNIDAD	BASTON FABRICADO EN ALUMINIO ANODIZADO MANGO CURVO TIPO SOMBRILLA ALTURA GRADUABLE REGATON ANTIDESLIZANTE	6515-01-380-8533	11268
3	BRACE DE MUÑECA AMBIDIESTRO UNIVERSAL	UNIDAD	BRACE DE MUÑECA AMBIDIESTRO UNIVERSAL: FERULA INMOVILIZADORA DE MUÑECA, EN NEOPRENO ULTRARESISTENTE E IMPERMEABLE, CON PLACAS INMOVILIZADORAS DE ALUMINIO, FRONTAL Y LATERAL. CON SOPORTES INTERCAMBIABLES Y AMBIDIESTRA. SU FORMA PUEDE SER MODIFICADA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL PACIENTE. DIFERENTES TALLAS.	6515-99-167-4746 6515-99-977-0467 6515-99-241-5565 6515-99-265-1097 6515-99-707-3210 6515-99-760-6233	38417

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	05
		Vigencia:	10-04-2023

4	BRACE DE RODILLA CON ARTICULACION LIBRE	UNIDAD	BASTON CANADIENSE BRAZALETE Y VASTAGO GRADUABLE, MANGO ERGONOMICO Y CONTERA ANTIDESLIZANTE BASTON CANADIENSE O MULETA DE ANTEBRAZO, FABRICADO EN ALUMINIO CON ACABADO ANOIZADO, ABRAZADERA ANTEBRAQUIAL ENTERMOPLASTICO, EMPUÑADURA ANATOMICA PUEDE SER DE DISEÑO ESTÁNDAR. ANTEBRAZO AJUSTABLE EN 4 NIVELES, ALTURA REGULABLE A NIVEL DEL VASTAGO EN 10 NIVELES, CON PINES DE BLOQUEO Y ROSCA DE SEGURIDAD, CONTERA O TAPON TERMINAL ANTIDESLIZANTE. AMBIDIESTRO.	6515-01-153-4956	36730
5	CABESTRILLO ADULTO	UNIDAD	CABESTRILLO INMOVILIZADOR DE HOMBRO CON INMOVILIZADOR CIRCULAR A LA ESPALDA, HECHO EN DRILL FUERTE Y DURABLE, CON DISEÑO ANATOMICO, SUJETADORES DE LIBRE GRADUACION PARA SU FACIL COLOCACION. PARA TRAUMAS E INESTABILIDAD. FACIL DE LIMPIAR.	6530-00-009-1852	37052
6	CAMINADOR. UNIDAD	UNIDAD	CAMINADOR LIVIANO, PLEGABLE Y GRADUABLE CON TRAVESAÑO FRONTAL METALICO/ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA, PARA UNA MAYOR ESTABILIDAD DE FACIL GRADUACION POR MEDIO DE PINES PROTECTORES ERGONOMICOS Y SUAVES, REGATONES ANTIDESLIZANTES.	6530-01-183-3607	3266
7	CALZADO ORTOPÉDICO	PAR	FABRICADO EN CUERO U OTRO MATERIAL SE COMPONE DE DOS PARTES CAÑA Y SUELA HECHOS A LA MEDIDA PARA NIÑO O ADULTO.		
8	CODERA DE TENISTA CON ARCAST DIF TALLS	UNIDAD	CODERA DE TENISTA CON ARCAST DIFERENTES TALLAS CON CORREAS AJUSTABLES A DIFERENTES TAMAÑOS PARA MIEMBRO SUPERIOR DERECHO E IZQUIERDO, CON FERULAS LATERALES CON DOS	6515-99-602-7468	38113

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	05
		Vigencia:	10-04-2023

			SISTEMAS O CELDAS DE AIRE QUE REDUCEN LA INFLAMACION.		
9	COJIN ABDUCTOR. UNIDAD	UNIDAD	ORTESIS PARA POST OPERATORIO DE CADERA/COJIN ABDUCTOR EN ESPUMA INYECTADA DE ALTA DENSIDAD/GOMA GRUESA DE ALTA RESISTENCIA, CON DISEÑO ANATOMICO QUE PERMITE MANTENER LA ABDUCCION DE LA CADERA, CON CANALES LATERALES QUE PERMITEN ALINEAR LAS PIERNAS EN POSICION HORIZONTAL Y LA SUJECION A TRAVES DE DOS BANDAS AFELPADAS CON CIERRE DE CONTACTO.	7830-23-114-2155	77777
10	CORRECTOR HALLUX VALGUS/JUANETE ADUL	PAR	CORRECTOR HALLUX VALGUS/JUANETE ORTESIS/CORRECTOR. TAMAÑO UNIVERSAL.	6515-99-382-3891	77777
11	CORSET TLISO BIVALVO (SOBRE MEDIDAS) UN		CORSET TLISO BIVALVO (SOBRE MEDIDAS). ELABORADO EN MATERIAL TERMOPLASTICO, CON APOYO EXTERNAL, SUB-ESCAPULAR, PUBICO Y EN ILIACOS.	NO CATALOGABLE	
12	FAJA ABDOMINAL 12 S/MBK	UNIDAD	FAJA ABDOMINAL FABRICADA EN ELASTICO LIBRE DE LATEX ORTESIS BLANDA QUE COADYUDA A LA PRESION QUE EJERCEN LOS MUSCULOS ABDOMINALES, REFUERZO POSTERIOR EN FORMA DE X, CIERRES DE GANCHO Y FELPA, COSTURA ESPECIAL ATRAUMATICA. TODAS LAS TALLAS	6515-0168-2616 6515-01-254-7649	21787
13	FAJA DORSOLUMBAR. UNIDAD	UNIDAD	FAJA DORSOLUMBAR DISEÑO ANATOMICO A LA SILUETA ELABORADA CON ELASTICO DE DOBLE CAPA DE ALTA RESISTENCIA INCLUIR DOS FERULASMMMALEABLES REMOVIBLES DE PARA LA PARTE POSTERIOR. CON CORREAS DE HOMBRO REMOVIBLES Y/O AJUSTABLES. FACIL CIERRE EN LA PARTE DE MOVIMIENTOS DE LA	6515-33-205-5029 6515-33-205-5026 6515-33-205-5027 6515-33-205-5028	21787

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	05
		Vigencia:	10-04-2023

			COLUMNA DORSOLUMBAR. TODAS LAS TALLAS		
14	FAJA LUMBOSACRA TIPO CAMP MD SMK		FAJA LUMBOSACRA TIPO CAMP MD SMK, EN LAMINAS DE POLIESTER HIPOALERGENICO Y RESPIRABLEORTESIS BLANDA QUE LIMITA PARCIALMENTE LOS MOVIMIENTOS DE LA COLUMNA LUMBAR MEJORANDO ADEMAS LA FUNCIONALIDAD DE LOS MUSCULOS ABDOMINALES. FABRICADO CON LAMINADOS DE POLIESTER, HIPOALERGENICO Y RESPIRABLE. REFORZADO CON BANDAS ELASTICAS LIBRES DE LATEX. CON CIERRE S DE VELCRO. VARILLAS VERTICALES POSTERIORES, CEFALOCAUDALES. TODAS LAS TALLAS	NO CATALOGABLE	
15	FAJA TIPO CAMP O LUMBOSACRA. UNIDAD	UNIDAD	FAJA TIPO CAMP O LUMBOSACRA, DEBE BRINDAR SOPORTE EN LA PARED ABDOMINAL CON CIERRES EN VELCRO. DEBE MANTENER LA POSICION POR MEDIO DE 4 FERULAS FIRMES Y MALEABLES. DEBE TENER EXCELENTE ADAPTACION ANATOMICA. BORDES SUAVES, ANTIALERGICO. TODAS LAS TALLAS	6515-01-112-6411 6515-01-324-2236 6515-01-413-9293 6515-01-367-7176	27528
16	FERULA DE MILGRAM	UNIDAD	FERULA DE MILGRAMFERULA MILGRAM	NO CATALOGABLE	N/A
17	FERULA DE QUERVAIN	UNIDAD	FERULA DE QUERVAINFERULA QUERVAIN	6515-99-855-3006 6515-99-833-5069	77777
18	FERULA ESTATICA MANO EN POLIPROPILENO	UNIDAD	FERULA ESTATICA PARA MANO EN POLIPROPILENO TIPO 1 MATERIALES ACOLCHADOS, DURABLES Y TRANSPIRABLES PARA MAXIMO USO Y CONFORT.	NO CATALOGABLE	N/A
19	FERULA PALMAR PARA TUNEL. UNIDAD	UNIDAD	FERULA PALMAR PARA TUNEL EXTRAIBLE Y AJUSTABLE PARA MAXIMO SOPORTE. DISEÑO UNIVERSAL MANO DERECHA E IZQUIERDA. AJUSTABLE POR MEDIO GANCHO Y VELCRO PARA FACILITAR SU COLOCACION.	6515-01-586-2974 6515-01-586-2982	38417

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	05
		Vigencia:	10-04-2023

20	FERULA NOCTURNA PARA FASCITIS PLANTAR		FERULA NOCTURNA PARA FASCITIS PLANTAR.	NO CATALOGABLE	N/A
21	INMOVILIZADOR DE HOMBRO	UNIDAD	INMOVILIZADOR DE HOMBRO	NO CATALOGABLE	36731
22	MEDIA DE COMPRESIÓN GRADUADA 8-15 HOMBRE	UNIDAD	HASTA LA RODILLA PARA CABALLERO 8-15 BAJA COMPRESION DIFERENTES TALLAS	POR CATALOGAR	N/A
23	MEDIA DE COMPRESIÓN GRADUADA 15-20 HOMBRE	UNIDAD	HASTA LA RODILLA PARA CABALLERO 15-20 MEDIANA COMPRESIÓN DIFERENTES TALLAS	POR CATALOGAR	N/A
24	MEDIA DE COMPRESIÓN GRADUADA 20-30 HOMBRE	UNIDAD	HASTA LA RODILLA PARA CABALLERO 20-30 ALTA COMPRESIÓN DIFERENTES TALLAS	POR CATALOGAR	N/A
25	MEDIA DE COMPRESIÓN GRADUADA 8-15 DAMA	UNIDAD	HASTA LA RODILLA, PARA DAMA 8-15 BAJA COMPRESIÓN DIFERENTES TALLAS	POR CATALOGAR	N/A
26	MEDIA DE COMPRESIÓN GRADUADA 15-20 DAMA	UNIDAD	HASTA LA RODILLA, PARA DAMA 15-20 MEDIANA COMPRESIÓN DIFERENTES TALLAS	POR CATALOGAR	N/A
27	MEDIA COMPRESIÓN GRADUADA 20-30 DAMA	UNIDAD	HASTA LA RODILLA, PARA DAMA 20-30 ALTA COMPRESIÓN DIFERENTES TALLAS	POR CATALOGAR	N/A
28	MULETAS AXILARES	PAR	MULETAS AXILARES ADULTO EN ALUMINIO DE PESO LIGERO. APOYOS AXILARES ACOLCHADOS EN PLASTICO O RECUBIERTOS DE ESPUMA Y POLIPIEL, EMPUÑADURAS REVESTIDAS DE CAUCHO DE ALTA DENSIDAD, REGATONES DE GOMA ANTIDESLIZANTE. ALTURA REGULABLE POR SISTEMA TELESCOPICO CONTROLADO POR PULSADOR RETRACTIL (INCREMENTOS DE 1") O POR TORNILLO CON AGUJEROS EXTERIORES. DIFERENTES MEDIDAS	6515-37-512-7296	77777
29	MULETAS AXILARES INFANTE	PAR	MULETAS AXILARES INFANTE EN ALUMINIO, ALTA RESISTENCIA. CON ALTURA GRADUABLE ACABADOS CON PINTURA ELECTROSTATICA. APOYO MANILAR Y DISTAL.	6515-37-512-7297	77777

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	05
		Vigencia:	10-04-2023

30	ORTESIS TIPO DAFO		ORTESIS TIPO DAFO FABRICADA EN POLIPROPILENO, SOPORTE EN RODILLA Y CIERRES EN VELCRO, SOBRE MOLDE EN YESO	NO CATALOGABLE	N/A
31	PLANTILLA EN SILICONA TIPO SOFT BASE		PLANTILLA EN SILICONA TIPO SOFT BASE DE EMPAQUE PARINDEFORMABLES, BLANDAS Y DE LARGA DURACION. DEBEN ABSORBER LOS IMPACTOS AL CAMINAR. CON RANURAS VERTICALES QUE DISIPAN LA ENERGIA GENERADA POR EL IMPACTO. DIFERENTES TALLAS	NO CATALOGABLE	N/A
32	PLANTILLA TALONERA EN SILICONA	PAR	PLANITLLA TALONERA EN SILICONA CON PUNTO BLANDO EN GEL DE MENOR DENSIDAD QUE SE ADAPTA A LA ANATOMIA DEL PIE. INDEFORMABLE, BLANDA Y DE LARGA DURACION. DIFERENTES TALLAS	6515-99-503-4253 6515-99-216-5079 6515-99-591-5107	38414
33	RODILLERA EN NEOPRENE SENCILLA	UNIDAD	RODILLERA EN NEOPRENE SENCILLA, CON REVESTIMIENTO INTERIOR EN NYLON FABRICADA EN NEORPENNO, CON REVESTIMIENTO INTERIOR EN NYLON, QUE PERMITA LA TRANSPIRACION, SOPORTE PREVENTIVO Y TERAPEUTICO, FLEXIBLEY TERMICO, DE FACIL COLOCACION Y RETIRO. REVERSIBLE. DIFERENTES TALLAS	6515-01-506-6012	38409
34	RODILLERA SIMPLE ABIERTA ELASTICA	UNIDAD	RODILLERA SIMPLE ABIERTA ELASTICA FUNDA E AIRPRENO CON ORIFICIO PATELAR QUE CENTRALIZA LA ROTULAY ALIVIA LA PRESION ROTULIANA SOBRE EL FEMUR.	6515-01-483-3863	49589
35	SILLA DE RUEDAS ESTANDAR ADULTO	UNIDAD	SILLA DE RUEDAS ESTANDAR/BRACEROS Y PIECEROS FIJOSMARCO PLEGABLE EN HIERRO COLDROLLED CROMADO/ACERO CROMADO O ALUMINIO. DESCANSA BRAZOS FIJOS, DESCANSA PIES FIJOS ABATIBLES Y EXTRAIBLES. TAPICERIA EN VINILO Y/O LONA IMPERMEABLE, ATIINFLAMABLE Y LAVABLE,	6530-01-452-7196	3564

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	05
		Vigencia:	10-04-2023

			CON BOLSILLO EN EL ESPALDAR. RUEDAS ANTERIORES SOLIDAS, RUEDAS POSTERIORES NEUMATICAS O MACIZAS, RINES PLASTICOS O DE RAYOS, FRENOS CORTOS EN ACERO O ALUMINIO BILATERALES.		
36	SILLA DE RUEDAS ESTANDAR PEDIATRICA	UNIDAD	SILLA DE RUEDAS ESTANDAR/BRACEROS Y PIECEROS FIJOSMARCO PLEGABLE EN HIERRO COLDROLLED CROMADO/ACERO CROMADO O ALUMINIO. DESCANSA BRAZOS FIJOS, DESCANSA PIES FIJOS ABATIBLES Y EXTRAIBLES. TAPICERIA EN VINILO Y/O LONA IMPERMEABLE, ATIINFLAMABLE Y LAVABLE, CON BOLSILLO EN EL ESPALDAR. RUEDAS ANTERIORES SOLIDAS, RUEDAS POSTERIORES NEUMATICAS O MACIZAS DE, RINES PLASTICOS O DE RAYOS. FRENOS CORTOS EN ACERO O ALUMINIO BILATERALES	6530-01-452-7196	3564
37	SILLA SANITARIA SIN RUEDAS	UNIDAD	SILLA SANITARIA SIN RUEDAS	NO CATALOGABLE	42192
38	TOBILLERA ELASTICA	UNIDAD	TOBILLERA ELASTICA DE DOBLE TENSION DISEÑO ESPIRAL TIPO VENDAJE MULTIDIRECCIONAL, DEBE BRINDAR SOPORTE DURANTE ACTIVIDADES DEPORTIVAS O RECUPERACION DE LESIONES. DIFERENTES TALLAS	6515-01-139-9166 6515-01-411-1753 6515-21-893-9769	49589
39	ZAPATO ORTOPÉDICO POSTOPERATORIO O ZAPATO ORTOPEDICO	PAR	ÓRTESIS DE SUELA SUAVE PARA POSTOPERATORIOS DE PIE, FABRICADO EN TELAS ACOLCHADASSUELA RÍGIDA Y ANTIDESLIZANTE TIPO ROCKET Y CIERRES DE CONTACTO. DIFERENTES TALLAS	NO CATALOGABLE	N/A

3.1.8 Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	05
		Vigencia:	10-04-2023

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2020		2021		2022	
		CA NT.	VALOR UNITARIO	C A N T.	VALOR UNITARIO	C A N T.	VALOR UNITARIO
SUMINISTRO DE ELEMENTOS O PRÓTESIS PARA EL USO EN REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE ACUERDO A LAS PATOLOGÍAS EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA MÁS FRECUENTES PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 255728311782 DEL CACOM-1 PARA LA VIGENCIA 2023, SEGÚN FICHA TÉCNICA.	1 GLOBAL \$ 5.430.000,00	1	\$4.955.777,74	1	\$ 1.999.126,00	1	\$ 5.000.000,00

Nota: Se deberá anexar el pantallazo de consulta en el SILOG. En el caso que no se evidencien existencias, el almacenista deberá certificarlo. (SOLO APLICA PARA ADQUISICIONES DE BIENES).

4. ANÁLISIS DEL SECTOR – VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. ASPECTOS GENERALES

Debido a las diferentes servicios integrales de salud, administrativos y legales que presta el Establecimiento de Sanidad Militar 11782 del CACOM-1, a los usuarios adscritos al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, se maneja el suministro de elementos de ortesis y prótesis según las necesidades del servicio de acuerdo a las patologías presentadas por los pacientes, por lo que se hace necesario contar con una empresa que aporte dichos elementos para cubrir las necesidades de forma oportuna, ágil, segura y confiable.

Es deber del ESM 11782 garantizar eficientemente los servicios de salud de manera oportuna y eficaz a los afiliados y beneficiarios del sistema, esta necesidad puede ser atendida a través de una empresa especializada en suministro de elementos de ortesis y prótesis que logren hacer una entrega oportuna de los elementos requeridos en el menor tiempo posible, garantizando el buen estado de los elementos, la toma sobre medidas

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	05
		Vigencia:	10-04-2023

cuando sea requerido de acuerdo a las patologías presentadas por los usuarios de las SSFFMM.

Los proyectos para la prestación de servicios en los Establecimientos de Sanidad Militar requieren la contratación de Bienes y Servicios para la Vigencia Fiscal 2023 estos rubros presupuestales asignados por la Jefatura de Salud de la Fuerza Aérea Colombiana – FAC, son para garantizar el buen funcionamiento de las diferentes áreas y dependencias de los E.S.M., la asignación de estos rubros presupuestales hacen favorable las condiciones de trabajo y del entorno para una prestación de servicios de salud.

En atención a lo dispuesto por el decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde los ámbitos legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis.

- **Desde el punto de vista legal:** se trata de una actividad lícita que puede ser susceptible de negociación y que para su prestación no se requiere de permisos, licencias u otras autorizaciones legales.
- **Desde el punto de vista comercial:** se realizó la consulta en el mercado local obteniéndose como resultado que existen empresas que prestan el servicio objeto del presente proceso, dentro de las cuales se encuentran las enunciadas en el estudio de mercado cuyas cotizaciones sirvieron de soporte para establecer el presupuesto oficial.
- **Desde el punto de vista financiero y organizacional:** se realizó el análisis de procesos anteriores adelantados con igual objeto por la Entidad, determinándose que los indicadores financieros y de organización establecidos en este estudio previo, son acordes a la cuantía y a la naturaleza del objeto, por lo tanto, cualquier empresa sólida en el mercado podría cumplirlos, a satisfacción de los intereses perseguidos por la Entidad.
- **Desde el punto de vista técnico:** las especificaciones técnicas que determinan el alcance del objeto a contratar, además de estar acorde con la necesidad descrita, son directamente proporcionales con la naturaleza del servicio y de posible consecución en el mercado.
- **Desde el punto de vista de los riesgos:** La estimación y asignación de riesgos que se determinan en el presente estudio previo, son el resultado de la experiencia que la Entidad ha tenido en procesos y contratos anteriores con igual objeto y a la vez, en las posibles eventualidades que acuerdo a la modalidad de selección, a la naturaleza del objeto a contratar y a la forma de ejecución del contrato, podrían tener lugar.

A medida que se adquieran los bienes y/o servicios planeados generan un ambiente propicio que contribuye a un excelente desempeño del ESM 11782, para la atención del personal de usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y a

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	05
		Vigencia:	10-04-2023

su vez la productividad del trabajador debe aumentar generando una atención con calidad, eficaz y eficiente.

4.1.1 Económico

Según el Banco de la República la económica del país se divide por sectores económicos.

Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división economía clásica se estructura así:

- Sector primario: se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.
- Sector secundario: se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.
- Sector terciario: se refiere al ofrecimiento de bienes que brinda el comercio, bancos, educación, etc. Tradicionalmente, los servicios han sido caracterizados por su intangibilidad e invisibilidad. El concepto de sector de servicios, o terciario, se ha utilizado para referirse a todas aquellas actividades que no se dedican a la producción de manufacturas, excluyendo las labores del campo, de extracción de materiales y de las industrias. Sin embargo, a pesar de la relevancia del sector, no existe una definición única para su análisis.

El desarrollo del análisis de sector en consecuencia estará encaminado al sector servicios.

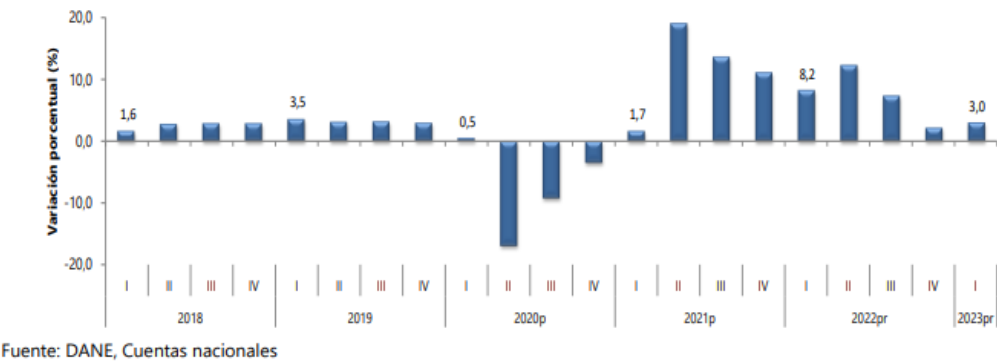
El servicio pertenece al sector Económico Colombiano – Servicios de Salud, este servicio, es de alta demanda en las instituciones de salud y forma parte de la cadena de atención integral de servicios de salud.

Se relacionan algunos apartes del Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2023, se encuentra lo siguiente:

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	05
		Vigencia:	10-04-2023

Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2023 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2018-I / 2023pr-I



PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9%

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	05
		Vigencia:	10-04-2023

(contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 4,5%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 4,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2023^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023 ^{Pr} -I / 2022 ^{Pr} -I	2023 ^{Pr} -I / 2022 ^{Pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,3	1,2
Explotación de minas y canteras	3,6	4,5
Industrias manufactureras	0,7	-0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,4	0,2
Construcción	-3,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor ³	0,5	0,6
Información y comunicaciones	3,2	1,4
Actividades financieras y de seguros	22,8	4,4
Actividades inmobiliarias	1,9	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,3	1,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	1,9	2,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	18,7	4,4
Valor agregado bruto	2,9	1,7
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,4	0,3
Producto Interno Bruto	3,0	1,4

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
Pr .. .

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	05
		Vigencia:	10-04-2023

Valor agregado por actividad económica Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca En el primer trimestre de 2023pr:

En el primer trimestre de 2023pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 0,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,0%.
- Cultivo permanente de café crece 6,7%.
- Ganadería decrece 0,9%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 1,0%. • Pesca y acuicultura crece 11,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,2%, explicado por:
- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 1,4%. • Cultivo permanente de café crece 21,6%.
- Ganadería crece 0,1%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 23,6%.
- Pesca y acuicultura decrece 29,0%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023 ^{pr} -I / 2022 ^{pr} -I	2023 ^{pr} -I / 2022 ^{pr} -IV
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes ²	-1,0	1,4
Cultivo permanente de café	6,7	21,6
Ganadería	-0,9	0,1
Silvicultura y extracción de madera	-1,0	-23,6
Pesca y acuicultura	11,1	-29,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,3	1,2

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	05
		Vigencia:	10-04-2023

Explotación de minas y canteras

En el primer trimestre de 2023pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece 3,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 0,7%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural crece 3,0%.
- Extracción de minerales metalíferos crece 15,3%.
- Extracción de otras minas y canteras decrece 2,3%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras crece 3,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 4,5%, explicado por:
- Extracción de carbón de piedra y lignito crece 7,3%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural crece 0,7%.
- Extracción de minerales metalíferos crece 4,6%.
- Extracción de otras minas y canteras crece 5,0%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras crece 4,3%

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023 ^{Pr} -I / 2022 ^{Pr} -I	2023 ^{Pr} -I / 2022 ^{Pr} -IV
Extracción de carbón de piedra y lignito	-0,7	7,3
Extracción de petróleo crudo y gas natural ²	3,0	0,7
Extracción de minerales metalíferos	15,3	4,6
Extracción de otras minas y canteras	-2,3	5,0
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	3,1	4,3
Explotación de minas y canteras	3,6	4,5

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

~

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	05
		Vigencia:	10-04-2023

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2023pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 1,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 3,1%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 1,7%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,6%, explicado por:
 - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
 - Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
 - Alojamiento y servicios de comida decrece 0,8%

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023^{pr}-I / 2022^{pr}-I	2023^{pr}-I / 2022^{pr}-IV
Comercio al por mayor y al por menor ³	-1,2	0,7
Transporte y almacenamiento	3,1	0,9
Alojamiento y servicios de comida	1,7	-0,8
Comercio al por mayor y al por menor¹	0,5	0,6

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	05
		Vigencia:	10-04-2023

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,4%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,0%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,8%, explicado por:
- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,8%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023 ^{pr} -I / 2022 ^{pr} -I	2023 ^{pr} -I / 2022 ^{pr} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,4	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	3,0	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,3	1,8

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

¹ Preliminar

Administración pública y defensa

En el primer trimestre de 2023pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 0,1%.
- Educación crece 0,9%.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	05
		Vigencia:	10-04-2023

- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,2%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 2,8%, explicado por:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,7%. • Educación crece 1,3%.

- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,9%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023 ^{Pr-I} / 2022 ^{Pr-I}	2023 ^{Pr-I} / 2022 ^{Pr-IV}
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	0,1	4,7
Educación	0,9	1,3
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	5,2	4,9
Administración pública y defensa ¹	1,9	2,8

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

En abril de 2023 la variación mensual del IPC fue del 0,78%.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor						
Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2022 - 2023 (abril)						
IPC	Abril					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
IPC total	0,78	1,25	5,38	5,66	12,82	9,23

Fuente: DANE, IPC

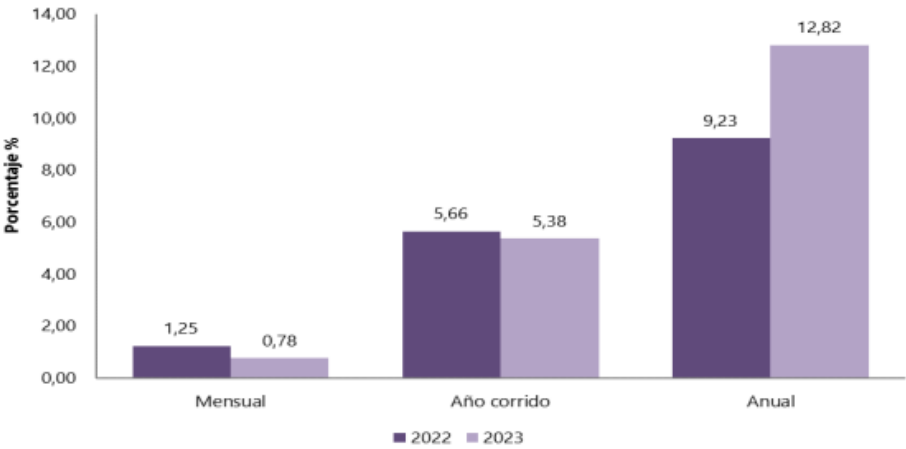
En abril de 2023 la variación anual del IPC fue 12,82%, es decir, 3,59 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 9,23%.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	05
		Vigencia:	10-04-2023

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Abril 2023

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2022 - 2023



Fuente: DANE, IPC.

RESULTADOS DEL MES DE ABRIL 2023

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2023, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2023, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Bebidas alcohólicas y tabaco(1,43%), Transporte (1,28%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,15%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,05%), Salud (1,04%), Restaurantes y hoteles (1,04%) y, por último, Bienes y servicios diversos (0,90%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,56%), Recreación y cultura (0,44%), Educación (0,11%), Información y comunicación (0,03%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,07%).

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	05
		Vigencia:	10-04-2023

Divisiones de Gasto	2022			2023	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,68	0,01	1,43	0,02
Transporte	12,93	0,66	0,08	1,28	0,17
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,82	0,26	1,15	0,35
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,49	0,06	1,05	0,04
Restaurantes y hoteles	9,43	1,09	0,11	1,04	0,11
Salud	1,71	0,87	0,01	1,04	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,96	0,05	0,90	0,05
TOTAL	100,00	1,25	1,25	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,99	0,10	0,56	0,02
Recreación y cultura	3,79	1,18	0,04	0,44	0,02
Educación	4,41	0,01	0,00	0,11	0,00
Información y comunicación	4,33	0,13	0,00	0,03	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,75	0,51	-0,07	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En abril de 2023 en comparación con marzo de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,86%), combustibles para vehículos (3,37%), arriendo efectivo (0,93%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,09%), suministro de agua (3,10%), electricidad (1,69%), servicios relacionados con la copropiedad (2,95%), vehículo particular nuevo o usado (0,98%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,98%) y transporte urbano (0,45%). Las subclases con los mayores aportes negativos a la variación fueron: papas (-8,75%), frutas frescas (-3,42%), cebolla (-10,70%), tomate (-13,20%) y gas (-1,59%).

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,86	0,11
Combustibles para vehículos	3,37	0,09
Arriendo efectivo	0,93	0,08
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,09	0,08
Suministro de agua	3,10	0,06
Electricidad	1,69	0,06
Servicios relacionados con la copropiedad	2,95	0,03
Vehículo particular nuevo o usado	0,98	0,03
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,98	0,02
Transporte urbano	0,45	0,02

Fuente: DANE, IPC.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	05
		Vigencia:	10-04-2023

RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - abril), siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (5,38%): Transporte (8,88%), Educación (8,87%), Restaurantes y hoteles (7,38%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (7,03%), Bienes y servicios diversos (6,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,61%) y, por último, Salud (5,44%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,97%), Recreación y cultura (3,83%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,65%), Prendas de vestir y calzado (2,64%) y por último, Información y comunicación (0,08%).

Según divisiones de gasto Abril 2022 - 2023

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2022	2023	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	4,07	0,52	8,88	1,13
Educación	4,41	4,80	0,19	8,87	0,33
Restaurantes y hoteles	9,43	7,32	0,73	7,38	0,77
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	9,14	0,36	7,03	0,29
Bienes y servicios diversos	5,36	4,58	0,24	6,58	0,35
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,07	0,05	5,61	0,09
Salud	1,71	4,00	0,07	5,44	0,09
TOTAL	100,00	5,66	5,66	5,38	5,38
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	13,25	2,33	4,97	0,99
Recreación y cultura	3,79	2,63	0,09	3,83	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,60	0,84	3,65	1,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	6,52	0,22	2,64	0,09
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	0,08	0,00

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - abril), se ubicaron en las divisiones de Transporte, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,36 puntos porcentuales a la variación total.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	05
		Vigencia:	10-04-2023

IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO*

Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Abril 2022 - 2023

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023
Pobres	1,47	0,67	6,60	4,79	11,26	12,98
Vulnerables	1,40	0,66	6,54	5,02	11,07	13,16
Clase media	1,24	0,75	5,77	5,35	9,43	12,83
Ingresos altos	1,15	0,94	4,75	5,75	7,46	12,58
Total nivel de ingresos	1,25	0,78	5,66	5,38	9,23	12,82

Fuente: DANE, IPC.

En abril de 2023, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,67%), Vulnerables (0,66%), Clase media (0,75%), Ingresos altos (0,94%) y por último, Total nivel de ingresos (0,78%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,79%), Vulnerables (5,02%), Clase media (5,35%), Ingresos altos (5,75%) y por último, Total nivel de ingresos (5,38%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (12,98%), Vulnerables (13,16%), Clase media (12,83%), Ingresos altos (12,58%) y, por último, Total nivel de ingresos (12,82%).

Fuente:

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_abr23.pdf

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	05
		Vigencia:	10-04-2023

4.1.2 Técnico

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, (...) Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. (...).

Sobre los servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su prestación, son de libre comercialización en el mercado local y nacional sin restricción legal y todas aquellas personas jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regulan la actividad podrán ofertar o contratar el servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.

Comercialmente está permitido y regulado por el código de comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, y son servicios que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano. Se tiene la capacidad jurídica y económica para adquirir estos servicios con destino a la población asignada al ESM 11782.

Desde el punto de vista técnico es viable la contratación de la adquisición de elementos de ortesis y prótesis, toda vez que es necesario para cubrir las necesidades del ESM 11782 para garantizar eficientemente el funcionamiento de las diferentes dependencias.

La adquisición requerida para cumplir con este objeto son de demanda frecuente y por consiguiente se encuentran en el mercado nacional, en cuanto a que en su mayoría proviene de empresas legalmente constituidas y vigiladas, por tal motivo el proveedor que realice el suministro de los mismos, debe estar en capacidad de brindar el suministro de los bienes, bajo las especificaciones técnicas requeridas e incluidas en este proceso desde la solicitud de las cotizaciones que sirven como base para el estudio de mercado.

4.1.3 Regulatorio

De manera general se deben tener en cuenta las siguientes normas:

- Constitución Política Colombiana, Código de Comercio, Código Civil Colombiano, Ley 1480 de 2011: “Estatuto del Consumidor y Estatuto Tributario”.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	05
		Vigencia:	10-04-2023

-Ley 80 de 1993: “Por la cual se expide el Estatuto de Contratación de la Administración Pública”.

-Ley 610 de 2000: “Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de la Contraloría, artículo 3° referentes a la igualdad, legalidad, eficiencia, economía, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia”.

-Ley 1150 de 2007: “Por medio de la cual se introducen, medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre contratación con Recursos Públicos”.

-Ley 1474 de 2011: “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública”.

-Ley 1437 de 2011: “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

-Ley 1955 de 2019: “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad.”

-Decreto 4170 de 2011: “Por el cual se crea al Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, se determina su objetivo y estructura”.

-Decreto Ley 019 de 2012: “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.

-Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015: “Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional”.

- Resolución Ministerial, No. 4130 del 16 de junio de 2022 “Por la cual se expide el Manual de Contratación y Convenios”.

- Resolución Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones”.

- Directiva Permanente 34/2018 “Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAN de Catalogación en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional”.

- Directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre 2022 “Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente”.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	05
		Vigencia:	10-04-2023

-GUÍA COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES MDN-COGFM-PRODIRES-CGDJ10-GI.95.1-8, donde se establecen recomendaciones y lineamientos a tener en cuenta al momento de estructurar los procesos contractuales en los que aplique la implementación de las mismas.

Así mismo, se deberá dar cumplimiento a los manuales y guías emitidas por Colombia Compra Eficiente vigentes en lo referente a los Estudios del Sector, Codificación de Bienes y Servicios, identificación y cobertura del riesgo, requisitos habilitantes; y las demás normas concordantes de la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de contratación.

4.2 . ESTUDIO DE LA OFERTA

4.2.1 ¿Quién ofrece el bien o servicio?

A nivel nacional hay diversidad de empresas dedicadas en la realización de la cadena de fabricación, distribución y/o comercialización, de bienes o la prestación de servicios objeto de realización del presente proceso contractual, además se debe identificar que los bienes a suministrar tienen distintos procedimientos en su fabricación, es decir no confluyen exactamente desde el mismo fabricante o comercializador o distribuidor.

Realizando el análisis de mercado correspondiente se verifica los proveedores de la región y a nivel nacional se concluye que los bienes y/o servicios lo podrían ofrecer Personas Naturales y Jurídicas, quienes dentro de su actividad económica contemplan las actividades objeto del presente proceso, dado que en el mercado es posible encontrar desde grandes compañías con reconocimiento nacional, hasta pequeñas organizaciones locales, siendo la oferta bastante amplia y diversa. En toda la extensión del País, luego de una búsqueda por diferentes medios se encontraron muchos proveedores con el recurso humano, infraestructura y con la capacidad instalada para el suministro de los insumos que se requieren y la disponibilidad inmediata por tratarse de fabricantes o distribuidores mayoristas, con la actividad comercial vigente, en el mercado.

Desde el estudio de mercado, en el cual se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, se puede determinar que el mercado existe empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección. Los servicios para contratar son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones comportan condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos. Así mismo, en el mercado existe una estandarización de la forma en que se ofrecen los servicios, es decir que tiene plenamente

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	05
		Vigencia:	10-04-2023

identificadas las condiciones y requerimientos mínimos, con los cuales se debe prestar el servicio requerido.

4.2.3 Cotizaciones, precios históricos, otros:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aérea Colombiana solicito información a las siguientes empresas:

- TU SALUD H
- ENTIS
- TRAUMASUR
- MFV QUIRURGICOS S.A.S.
- TRAUMALLANOS
- CORAX
- CLP SOLUCIONES Y SUMINISTRO

De las cotizaciones allegadas por las empresas CORAX, MFV QUIRURGICOS S.A.S. Y CLP SOLUCIONES Y SUMINISTRO se obtuvo el siguiente resultado:

PRODUCTO				VALOR UNITARIO			VALOR PROMEDIO UNITARIO
ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERISTICAS TECNICAS	FUENTE 1 CORAX	FUENTE 2 MFV QUIRURGICOS	FUENTE 3 CLP SOLUCIONES Y SUMINISTRO	
1	BASTON CANADIENSE BRAZALETE GRADUABLE	UNIDAD	BASTON CANADIENSE BRAZALETE Y VASTAGO GRADUABLE, MANGO ERGONOMICO Y CONTRERA ANTIDESLIZANTE BASTON CANADIENSE O MULETA DE ANTEBRAZO, FABRICADO EN ALUMINIO CON ACABADO ANOIZADO, ABRAZADERA ANTEBRAQUIAL EN TERMOPLASTICO, EMPUÑADURA ANATOMICA PUEDE SER DE DISEÑO ESTÁNDAR. ANTEBRAZO AJUSTABLE EN 4 NIVELES, ALTURA REGULABLE A NIVEL DEL VASTAGO EN 10 NIVELES, CON PINES DE BLOQUEO Y ROSCA DE SEGURIDAD, CONTRERA O TAPON TERMINAL ANTIDESLIZANTE. AMBIDIESTRO.	\$91.250,00	\$80.000,00	95.800,00	\$ 89.016,67

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA		Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA		Versión N°:	05
			Vigencia:	10-04-2023

2	BASTON EN ALUMINIO ANODIZADO	UNIDAD	BASTON FABRICADO EN ALUMINIO ANODIZADO MANGO CURVO TIPO SOMBRILLA ALTURA GRADUABLE REGATON ANTIDESLIZANTE	\$58.750,00	\$60.000,00	\$61.600,00	\$ 60.116,67
3	BRACE DE MUÑECA AMBIDIESTRO UNIVERSAL	UNIDAD	BRACE DE MUÑECA AMBIDIESTRO UNIVERSAL: FERULA INMOVILIZADORA DE MUÑECA, EN NEOPRENO ULTRARESISTENTE E IMPERMEABLE, CON PLACAS INMOVILIZADORAS DE ALUMINIO, FRONTAL Y LATERAL. CON SOPORTES INTERCAMBIABLES Y AMBIDIESTRA. SU FORMA PUEDE SER MODIFICADA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL PACIENTE. DIFERENTES TALLAS.	\$41.250,00	\$70.000,00	\$43.300,00	\$ 51.516,67
4	BRACE DE RODILLA CON ARTICULACION LIBRE	UNIDAD	BASTON CANADIENSE BRAZALETE Y VASTAGO GRADUABLE, MANGO ERGONOMICO Y CONTERA ANTIDESLIZANTE BASTON CANADIENSE O MULETA DE ANTEBRAZO, FABRICADO EN ALUMINIO CON ACABADO ANOIZADO, ABRAZADERA ANTEBRAQUIAL ENERMOPLASTICO, EMPUÑADURA ANATOMICA PUEDE SER DE DISEÑO ESTÁNDAR. ANTEBRAZO AJUSTABLE EN 4 NIVELES, ALTURA REGULABLE A NIVEL DEL VASTAGO EN 10 NIVELES, CON PINES DE BLOQUEO Y ROSCA DE SEGURIDAD, CONTERA O TAPON TERMINAL ANTIDESLIZANTE. AMBIDIESTRO.	\$155.625,00	\$95.000,00	\$163.400,00	\$ 138.008,33
5	CABESTRILLO ADULTO	UNIDAD	CABESTRILLO INMOVILIZADOR DE HOMBRO CON INMOVILIZADOR CIRCULAR A LA ESPALDA, HECHO EN DRILL FUERTE Y DURABLE, CON DISEÑO ANATOMICO, SUJETADORES DE LIBRE GRADUACION PARA SU FACIL COLOCACION. PARA TRAUMAS E INESTIBILIDAD. FACIL DE LIMPIAR.	\$15.000,00	\$26.000,00	\$15.750,00	\$ 18.916,67
6	CAMINADOR. UNIDAD	UNIDAD	CAMINADOR LIVIANO, PLEGABLE Y GRADUABLE CON TRAVESAÑO FRONTAL METALICO/ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA, PARA UNA MAYOR ESTABILIDAD DE FACIL GRADUACION POR MEDIO DE PINES PROTECTORES ERGONOMICOS Y SUAVES, REGATONES ANTIDESLIZANTES.	\$231.250,00	\$210.000,00	\$242.800,00	\$ 228.016,67
7	CALZADO ORTOPÉDICO	PAR	FABRICADO EN CUERO U OTRO MATERIAL SE COMPONE DE DOS PARTES CAÑA Y SUELA HECHOS A LA MEDIDA PARA NIÑO O ADULTO.	\$198.750,00	\$150.000,00	\$208.600,00	\$ 185.783,33
8	CODERA DE TENISTA CON ARCAST DIF TALLS	UNIDAD	CODERA DE TENISTA CON ARCAST DIFERENTES TALLAS CON CORREAS AJUSTABLES A DIFERENTES TAMAÑOS PARA MIEMBRO SUPERIOR DERECHO E IZQUIERDO, CON FERULAS LATERALES CON DOS SISTEMAS O CELDAS DE AIRE QUE REDUCEN LA INFLAMACION.	\$72.000,00	\$50.000,00	\$75.600,00	\$ 65.866,67

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA		Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA		Versión N°:	05
			Vigencia:	10-04-2023

9	COJIN ABDUCTOR. UNIDAD	UNIDAD	ORTESIS PARA POST OPERATORIO DE CADERA/COJIN ABDUCTOR EN ESPUMA INYECTADA DE ALTA DENSIDAD/GOMA GRUESA DE ALTA RESISTENCIA, CON DISEÑO ANATOMICO QUE PERMITE MANTENER LA ABDUCCION DE LA CADERA, CON CANALES LATERALES QUE PERMITEN ALINEAR LAS PIERNAS EN POSICION HORIZONTAL Y LA SUJECION A TRAVES DE DOS BANDAS AFELPADAS CON CIERRE DE CONTACTO.	\$128.750,00	\$70.000,00	\$135.100,00	\$ 111.283,33
10	CORRECTOR HALLUX VALGUS/JUANE TE ADUL	PAR	CORRECTOR HALLUX VALGUS/JUANETE ORTESIS/CORRECTOR. TAMAÑO UNIVERSAL.	\$27.375,00	\$70.000,00	\$28.700,00	\$ 42.025,00
11	CORSET TLSO BIVALVO (SOBRE MEDIDAS) UN	UNIDAD	CORSET TLSO BIVALVO (SOBRE MEDIDAS). ELABORADO EN MATERIAL TERMOPLASTICO, CON APOYO ESTERNAL, SUB-ESCAPULAR, PUBICO Y EN ILIACOS.	\$1.687.500,00	\$950.000,00	\$1.771.800,00	\$ 1.469.766,67
12	FAJA ABDOMINAL 12 S/MBK	UNIDAD	FAJA ABDOMINAL FABRICADA EN ELASTICO LIBRE DE LATEX ORTESIS BLANDA QUE COADYUDA A LA PRESION QUE EJERCEN LOS MUSCULOS ABDOMINALES, REFUERZO POSTERIOR EN FORMA DE X, CIERRES DE GANCHO Y FELPA, COSTURA ESPECIAL ATRAUMATICA. TODAS LAS TALLAS	\$73.750,00	\$55.000,00	\$77.400,00	\$ 68.716,67
13	FAJA DORSOLUMBAR R. UNIDAD	UNIDAD	FAJA DORSOLUMBAR DISEÑO ANATOMICO A LA SILUETA ELABORADA CON ELASTICO DE DOBLE CAPA DE ALTA RESISTENCIA INCLUIR DOS FERULASMMALEABLES REMOVIBLES DE PARA LA PARTE POSTERIOR. CON CORREAS DE HOMBRO REMOVIBLES Y/O AJUSTABLES. FACIL CIERRE EN LA PARTE DE MOVIMIENTOS DE LA COLUMNA DORSOLUMBAR. TODAS LAS TALLAS	\$140.000,00	\$120.000,00	\$147.000,00	\$ 135.666,67
14	FAJA LUMBOSACRA TIPO CAMP MD SMK	UNIDAD	FAJA LUMBOSACRA TIPO CAMP MD SMK, EN LAMINAS DE POLIESTER HIPOALERGENICO Y RESPIRABLEORTESIS BLANDA QUE LIMITA PARCIALMENTE LOS MOVIMIENTOS DE LA COLUMNA LUMBAR MEJORANDO ADEMAS LA FUNCIONALIDAD DE LOS MUSCULOS ABDOMINALES. FABRICADO CON LAMINADOS DE POLIESTER, HIPOALERGENICO Y RESPIRABLE. REFORZADO CON BANDAS ELASTICAS LIBRES DE LATEX. CON CIERRE S DE VELCRO. VARILLAS VERTICALES POSTERIORES, CEFALOCAUDALES. TODAS LAS TALLAS	\$118.750,00	\$100.000,00	\$124.600,00	\$ 114.450,00

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	05
		Vigencia:	10-04-2023

15	FAJA TIPO CAMP O LUMBOSACRA. UNIDAD	UNIDAD	FAJA TIPO CAMP O LUMBOSACRA, DEBE BRINDAR SOPORTE EN LA PARED ABDOMINAL CON CIERRES EN VELCRO. DEBE MANTENER LA POSICION POR MEDIO DE 4 FERULAS FIRMES Y MALEABLES. DEBE TENER EXCELENTE ADAPTACION ANATOMICA. BORDES SUAVES, ANTIALERGICO. TODAS LAS TALLAS	\$118.750,00	\$100.000,00	\$124.600,00	\$ 114.450,00
16	FERULA DE MILGRAM	UNIDAD	FERULA DE MILGRAMFERULA DE MILGRAM	\$150.000,00	\$180.000,00	\$157.500,00	\$ 162.500,00
17	FERULA DE QUERVAIN	UNIDAD	FERULA DE QUERVAINFERULA DE QUERVAIN	\$43.750,00	\$180.000,00	\$45.900,00	\$ 89.883,33
18	FERULA ESTATICA MANO EN POLIPROPILENO O	UNIDAD	FERULA ESTATICA PARA MANO EN POLIPROPILENO TIPO 1 MATERIALES ACOLCHADOS, DURABLES Y TRANSPIRABLES PARA MAXIMO USO Y CONFORT.	\$272.500,00	\$230.000,00	\$286.100,00	\$ 262.883,67
19	FERULA PALMAR PARA TUNEL. UNIDAD	UNIDAD	FERULA PALMAR PARA TUNEL EXTRAIBLE Y AJUSTABLE PARA MAXIMO SOPORTE. DISEÑO UNIVERSAL MANO DERECHA E IZQUIERDA. AJUSTABLE POR MEDIO GANCHO Y VELCRO PARA FACILITAR SU COLOCACION.	\$43.750,00	\$38.000,00	\$45.900,00	\$ 42.550,00
20	FERULA NOCTURNA PARA FASCITIS PLANTAR	UNIDAD	FERULA NOCTURNA PARA FASCITIS PLANTAR.	\$118.750,00	\$280.000,00	\$124.600,00	\$ 174.450,00
21	INMOVILIZADOR DE HOMBRO	UNIDAD	INMOVILIZADOR DE HOMBRO	\$111.250,00	\$50.000,00	\$116.800,00	\$ 92.683,33
22	MEDIA DE COMPRESIÓN GRADUADA 8-15 HOMBRE	UNIDAD	HASTA LA RODILLA PARA CABALLERO 8-15 BAJA COMPRESION DIFERENTES TALLAS	\$106.916,25	\$65.000,00	\$112.200,00	\$ 94.705,42
23	MEDIA DE COMPRESIÓN GRADUADA 15-20 HOMBRE	UNIDAD	HASTA LA RODILLA PARA CABALLERO 15-20 MEDIANA COMPRESIÓN DIFERENTES TALLAS	\$1.327.575,00	\$85.000,00	\$1.393.900,00	\$ 935.491,67
24	MEDIA DE COMPRESIÓN GRADUADA 20-30 HOMBRE	UNIDAD	HASTA LA RODILLA PARA CABALLERO 20-30 ALTA COMPRESIÓN DIFERENTES TALLAS	\$127.551,25	\$118.000,00	\$133.900,00	\$ 126.483,75
25	MEDIA DE COMPRESIÓN GRADUADA 8-15 DAMA	UNIDAD	HASTA LA RODILLA, PARA DAMA 8-15 BAJA COMPRESIÓN DIFERENTES TALLAS	\$97.437,50	\$50.000,00	\$102.300,00	\$ 83.245,83
26	MEDIA DE COMPRESIÓN GRADUADA 15-20 DAMA	UNIDAD	HASTA LA RODILLA, PARA DAMA 15-20 MEDIANA COMPRESIÓN DIFERENTES TALLAS	\$132.825,00	\$75.000,00	139.400,00	\$ 115.741,67
27	MEDIA COMPRESIÓN GRADUADA 20-30 DAMA	UNIDAD	HASTA LA RODILLA, PARA DAMA 20-30 ALTA COMPRESIÓN DIFERENTES TALLAS	\$127.551,25	\$80.500,00	\$133.900,00	\$ 113.983,75

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	05
		Vigencia:	10-04-2023

28	MULETAS AXILARES	PAR	MULETAS AXILARES ADULTO EN ALUMINIO DE PESO LIGERO. APOYOS AXILARES ACOLCHADOS EN PLASTICO O RECUBIERTOS DE ESPUMA Y POLIPIEL, EMPUÑADURAS REVESTIDAS DE CAUCHO DE ALTA DENSIDAD, REGATONES DE GOMA ANTIDESLIZANTE. ALTURA REGULABLE POR SISTEMA TELESCOPICO CONTROLADO POR PULSADOR RETRACTIL (INCREMENTOS DE 1") O POR TORNILLO CON AGUJEROS EXTERIORES. DIFERENTES MEDIDAS	\$93.750,00	\$120.000,00	\$98.400,00	\$ 104.050,00
29	MULETAS AXILARES INFANTE	PAR	MULETAS AXILARES INFANTE EN ALUMINIO, ALTA RESISTENCIA. CON ALTURA GRADUABLE ACABADOS CON PINTURA ELECTROSTATICA. APOYO MANILAR Y DISTAL.	\$93.750,00	\$120.000,00	\$98.400,00	\$ 104.050,00
30	ORTESIS TIPO DAFO	UNIDAD	ORTESIS TIPO DAFOFABRICADA EN POLIPROPILENO, SOPORTE EN RODILLA Y CIERRES EN VELCRO, SOBRE MOLDE EN YESO	\$818.750,00	\$320.000,00	\$860.000,00	\$ 666.250,00
31	PLANTILLA EN SILICONA TIPO SOFT BASE	PAR	PLANTILLA EN SILICONA TIPO SOFT BASE DE EMPAQUE PARINDEFORMABLES, BLANDAS Y DE LARGA DURACION. DEBEN ABSORBER LOS IMPACTOS AL CAMINAR. CON RANURAS VERTICALES QUE DISIPAN LA ENERGIA GENERADA POR EL IMPACTO. DIFERENTES TALLAS	\$48.625,00	\$75.000,00	\$51.000,00	\$ 58.208,33
32	PLANTILLA TALONERA EN SILICONA	PAR	PLANITLLA TALONERA EN SILICONA CON PUNTO BLANDO EN GEL DE MENOR DENSIDAD QUE SE ADAPTA A LA ANATOMIA DEL PIE. INDEFORMABLE, BLANDA Y DE LARGA DURACION. DIFERENTES TALLAS	\$43.750,00	\$50.000,00	\$45.900,00	\$ 46.550,00
33	RODILLERA EN NEOPRENE SENCILLA	UNIDAD	RODILLERA EN NEOPRENE SENCILLA, CON REVESTIMIENTO INTERIOR EN NYLON FABRICADA EN NEORPENNO, CON REVESTIMIENTO INTERIOR EN NYLON, QUE PERMITA LA TRANSPIRACION, SOPORTE PREVENTIVO Y TERAPEUTICO, FLEXIBLEY TERMICO, DE FACIL COLOCACION Y RETIRO. REVERSIBLE. DIFERENTES TALLAS	\$31.250,00	\$35.000,00	\$32.800,00	\$ 33.016,67
34	RODILLERA SIMPLE ABIERTA ELASTICA	UNIDAD	RODILLERA SIMPLE ABIERTA ELASTICA FUNDA E AIRPRENO CON ORIFICIO PATELAR QUE CENTRALIZA LA ROTULAY ALIVIA LA PRESION ROTULIANA SOBRE EL FEMUR.	\$41.250,00	\$40.000,00	\$43.300,00	\$ 41.516,67
35	SILLA DE RUEDAS ESTANDAR ADULTO	UNIDAD	SILLA DE RUEDAS ESTANDAR/BRACEROS Y PIECEROS FIJOSMARCO PLEGABLE EN HIERRO COLDROLLED CROMADO/ACERO CROMADO O ALUMINIO. DESCANSA BRAZOS FIJOS, DESCANSA PIES FIJOS ABATIBLES Y EXTRAIBLES. TAPICERIA EN VINILO Y/O LONA IMPERMEABLE, ATIINFLAMABLE Y LAVABLE, CON	\$1.072.500,00	\$610.000,00	\$1.126.200,00	\$ 936.233,33

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	05
		Vigencia:	10-04-2023

			BOLSILLO EN EL ESPALDAR. RUEDAS ANTERIORES SOLIDAS, RUEDAS POSTERIORES NEUMATICAS O MACIZAS, RINES PLASTICOS O DE RAYOS, FRENOS CORTOS EN ACERO O ALUMINIO BILATERALES.				
36	SILLA DE RUEDAS ESTANDAR PEDIATRICA	UNIDAD	SILLA DE RUEDAS ESTANDAR/BRACEROS Y PIECEROS FIJOSMARCO PLEGABLE EN HIERRO COLDROLLED CROMADO/ACERO CROMADO O ALUMINIO. DESCANSA BRAZOS FIJOS, DESCANSA PIES FIJOS ABATIBLES Y EXTRAIBLES. TAPICERIA EN VINILO Y/O LONA IMPERMEABLE, ATIINFLAMABLE Y LAVABLE, CON BOLSILLO EN EL ESPALDAR. RUEDAS ANTERIORES SOLIDAS, RUEDAS POSTERIORES NEUMATICAS O MACIZAS DE, RINES PLASTICOS O DE RAYOS. FRENOS CORTOS EN ACERO O ALUMINIO BILATERALES	\$812.500,00	\$650.000,00	\$853.100,00	\$ 771.866,67
37	SILLA SANITARIA SIN RUEDAS	UNIDAD	SILLA SANITARIA SIN RUEDAS	\$487.500,00	\$370.000,00	\$510.000,00	\$ 455.833,33
38	TOBILLERA ELASTICA	UNIDAD	TOBILLERA ELASTICA DE DOBLE TENSION DISEÑO ESPIRAL TIPO VENDAJE MULTIDIRECCIONAL, DEBE BRINDAR SOPORTE DURANTE ACTIVIDADES DEPORTIVAS O RECUPERACION DE LESIONES. DIFERENTES TALLAS	\$43.750,00	\$50.000,00	\$45.900,00	\$ 46.550,00
39	ZAPATO ORTOPÉDICO POSTOPERATORIO O ZAPATO ORTOPEDICO	PAR	ORTESIS DE SUELA SUAVE PARA POSTOPERATORIOS DE PIE, FABRICADO EN TELAS ACOLCHADASSUELA RÍGIDA Y ANTIDESLIZANTE TIPO ROCKET Y CIERRES DE CONTACTO. DIFERENTES TALLAS	\$ 82.250,00	\$ 70.000,00	\$86.300,00	\$ 79.516,67
VALOR TOTAL ESTIMADO				\$9.488.231,25	\$6.147.500,00	\$9.959.750,	\$ 8.531.844,11

Fuente 1: CORAX (seguryty and logistic estrategy)

Fuente 2: MFV QUIRURGICOS S.A.S.

Fuente 3: CLP SOLUCIONES Y SUMINISTRO

4.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

El ESM 11782 del CACOM 1 cuenta con un número promedio de 3.200 usuarios adscritos, y en las últimas 3 vigencias ha contratado el suministro de elementos de ortesis y prótesis con un consumo promedio de \$ 3.984.967,91 de pesos m/cte. para la presente vigencia el presupuesto oficial asciende a \$5.430.000 de pesos m/cte., con los cuales se estima dar cobertura a los requerimientos de estos elementos, lo cuales pueden ser formulados por

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	05
		Vigencia:	10-04-2023

profesionales tanto de la red interna como externa, adicional en la vigencia 2023 se espera contar con el apoyo por parte de la Jefatura Salud consistente en brigada de ortopedia.

Actualmente los elementos de órtesis y prótesis los consumen usuarios que requieren de estos elementos para sobrellevar una mejor condición de calidad de vida, cuando esta se ve afectada por movilidad limitada, lesiones, discapacidades parciales o permanentes.

Es preciso señalar que la demanda puede llegar a sobrepasar el presupuesto oficial por lo cual sería necesario una adición al presente proceso.

4.3.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el bien, obra y/o servicio?

La entidad estatal en años anteriores ha obtenido el servicio por medio de un contrato de prestación de servicios previamente publicada la invitación pública del proceso con los documentos requeridos y el procedimiento de acuerdo a los parámetros de la ley 80 de 1993 a través de los procesos:

- 021-DISAN-FAC-SP-CACOM1-ESM5117-2019
- 017-DISAN-FAC-CACOM1-5117-2020
- 013-JEFSA-FAC-CACOM-1-ESM255728311782-2021
- 020-JEFSA-FAC-CACOM-1-ESM 3117-2021
- 016-DIGSA-JEFSA-FAC-CACOM-1-ESM 3117-2022

4.3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el bien, obra y/o servicio?

Al realizar una revisión de los procesos en el SECOP I y SECOP II se pudo evidenciar que las entidades públicas por medio de procesos de contratación de acuerdo a los parámetros y modalidades requeridas de acuerdo a su reglamentación vigente.

4.3.2.1 Procesos objetos similares:

Entidad	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA-SANIDAD	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1034 BARRANQUILLA	UPRES SANTANDER	DIGSA - JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA COLOMBIANA -CACOM 4	DIGSA - JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA COLOMBIANA -CACOM 3	DIGSA - JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA COLOMBIANA -EMAVI
Plazo en días	210	270	365	60	270	280
Modalidad de selección	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE	suministro de elementos de	SUMINISTRO DE	Suministro de Órtesis y	SUMINISTROS	SUMINISTRO DE

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	05
		Vigencia:	10-04-2023

	ORTESIS Y LINEA BLANDA PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS08 EN ARMENIA Y SUS UNIDADES SATELITES (BICIS, BITER Y BAMUR)	prótesis y órtesis para rehabilitación o tratamiento ortopédico	MATERIALES DE ORTESIS Y ELEMENTOS O PRÓTESIS DE REHABILITACIÓN	Prótesis para rehabilitación	ELEMENTOS O PROTESIS PARA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO - ORTESIS Y PROTESIS.	ELEMENTOS ORTESIS Y ORTOPEDIA
Contratista	MEDICLINICOS LIMITADA	ORTOPEDICA DEL CARIBE SAS	LH S.A.S	SI SOLUCIONES INTEGRALES AP S.A.S	TECNITRA UMA S.A.	ZYMAX GROUP S.A.S.
Cantidad Adquirida	1	1	1	1	1	1
Unidad de medida	GLOBAL	GLOBAL	GLOBAL	GLOBAL	GLOBAL	GLOBAL
Valor unitario sin IVA	40000000	12.886.490	75.900.000	3.000.000	4.000.000	5.000.000
Valor total sin IVA	40000000	12.886.490	75.900.000	3.000.000	4.000.000	5.000.000
Forma de pago	Por evento	Por evento	Por evento	Por evento	Por evento	Por evento
Oferentes participantes en el proceso	ANTONIO JOSE CASTAÑO SIERRA- ORTOPÉDICA SAN CARLOS DEL QUINDÍO CI PRESTIGE SAS MEDICLINICOS LIMITADA	ENTIS ORCA SAS Centro Ortopédico Alex Barraza SAS	LH S.A.S	TRAUMASUR SI SOLUCIONES INTEGRALES AP S.A.S ORTOPEDICOS FUTURO	TECNITRA UMA S.A.	ZYMAX GROUP S.A.S. ORTOPÉDICA SAN CARLOS DE COLOMBIA 2
Lugar de entrega	Armenia	Barranquilla	Bucaramanga	Melgar	Malambo, Atlántico	Cali Valle

4.4 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana de acuerdo al estudio del mercado estima que el valor del contrato a celebrar ascenderá aproximadamente a la suma de \$ 8.531.844,11 pero,

Justificación:

Es importante indicar que se realiza el presente análisis a valores unitarios, teniendo en cuenta que la necesidad de la entidad depende de los requerimientos de salud de los beneficiarios del ESM 11782, y que la necesidad es superior a los recursos presupuestales asignados, por lo tanto y con el ánimo de optimizar los recursos, es pertinente contratar el valor unitario de cada uno de los ítems y ejecutar hasta agotar el presupuesto, contemplando también se pueden generar nuevas necesidades que requieran la adición del presente proceso.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	05
		Vigencia:	10-04-2023

El presente proceso se adjudicará por el total del presupuesto oficial esto es la suma de \$ 5.430.000,00 y será ejecutado a través de la modalidad de bolsa o monto agotable a requerimientos del supervisor del contrato hasta agotar el presupuesto oficial.

Teniendo en cuenta lo anterior, la oferta económica deberá presentarse por el valor total del presupuesto oficial en el SECOP II, y anexará el Formato de Oferta Económica, en el cual se discrimina el valor unitario e IVA (según aplique) de cada uno de los bienes de acuerdo con las especificaciones técnicas, precios que se deberán mantener durante el plazo de ejecución del Contrato.

4.5 DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

En Colombia existen impuestos a nivel nacional y regional. Los impuestos de carácter nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter regional son determinados por cada departamento o municipio conforme los parámetros fijados por la ley.

Este análisis corresponde a las tarifas o tributos del IVA e impuestos al consumo.

En referencia a las liquidaciones de Retenciones en la Fuente el funcionario revisor de los pagos o quien haga sus veces en el Departamento Financiero del CACOM-1 procede a realizar la liquidación de las retenciones a que haya lugar.

El departamento financiero del CACOM1, liquidará los impuestos correspondientes de conformidad con la normatividad vigente a la fecha de la realización de los pagos al contratista seleccionado, de todas formas, verificar las bases y tarifas de retenciones que son parte integral del presente estudio previo y se anexa al presente la tabla de retenciones.

4.6 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP No.	2623 28 de abril de 2023
Oficio de autorización de vigencias futuras No.	N/A

5. FACTORES DE SELECCIÓN

Por tratarse de un proceso de selección de mínima cuantía, se tendrá como único factor de escogencia el MENOR VALOR, por ende, el Comité Evaluador debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, de acuerdo al procedimiento definido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	05
		Vigencia:	10-04-2023

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

5.1. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

5.1.1 Experiencia:

El oferente deberá adjuntar mínimo una certificación de experiencia en suministro de elementos de órtesis o prótesis, emitidas por la entidad contratante, en las que se certifique la realización del objeto contractual, cuya sumatoria sea igual al presupuesto asignado.

La experiencia debe ser certificada con contratos ejecutados y debe incluir: Objeto del contrato, entidad contratante, dirección, teléfono, monto del contrato, tiempo de ejecución, fecha de inicio y fecha de finalización.

5.1.2 Otros documentos técnicos objeto de verificación:

No aplica

5.2 REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

PERSONAS JURÍDICAS	PERSONAS NATURALES
Las personas jurídicas colombianas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedirlo. En dicho documento se verificará: - Que el objeto social permita cumplir con el objeto del contrato. - La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta. - Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto contractual.	Las personas naturales acreditan su capacidad jurídica con la mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	05
		Vigencia:	10-04-2023

Las personas jurídicas extranjeras deben presentar los documentos con los cuales se acredita su existencia y representación legal teniendo en cuenta su propia legislación.

El objeto social de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural debe permitir la ejecución del contrato, bien por ser parte de su objeto social principal o por ser una actividad conexas al mismo, y sus representantes legales deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica.

Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, se deberán anexar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

En caso de presentarse como proponente plural, copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.

persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta. Para el caso de las personas naturales con establecimiento de comercio, deberán allegar el certificado de matrícula mercantil expedido dentro de los 60 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

La actividad o actividades económicas de la persona natural deben permitir la ejecución del contrato, bien por ser parte de su objeto social principal o por ser una actividad conexas al mismo.

En el evento que el proponente se presente en calidad de profesión liberal, no estarán obligados en presentar ningún documento que acredite su existencia, pero sí deberán allegar junto con su oferta la tarjeta o matrícula profesional expedida por la autoridad correspondiente.

CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, ASÍ COMO LOS PROPIOS DEL SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR En todo caso la Entidad podrá requerir los documentos que soporten las afirmaciones presentadas por el representante legal, revisor fiscal y/o persona natural según el caso. Este requisito también será exigible además para la firma del contrato y para los pagos.

Personas jurídicas: aportar certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.

Personas naturales empleadoras: aportar certificación expedida por el oferente y las planillas de pago de los últimos (6) seis meses.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	05
		Vigencia:	10-04-2023

Persona natural no empleadora: aportar planillas de pago de sus aportes al sistema de Seguridad social de los últimos 6 meses o según corresponda.

Personas naturales que nunca han contratado con el estado, y/o que nunca han estado afiliadas al sistema de seguridad social: aportar certificado de afiliación de la EPS y Pensión.

Personas con asignación de retiro: aportar cotización del 12,5% por salud al FOSYGA (artículo 279 ley 100/93, Concepto 20131120-1062071 del 15 de agosto del 2013). No deberán hacer aportes a pensión (artículo 4 ley 797/03) y será obligatorio aportar al sistema de riesgos laborales (ley 1562 de 2012).

Personas exentas de aportes SENA - ICBF: de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

Adicionalmente, el MDN-FAC verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona para contratar con el Estado a través de los siguientes medios:

1. Declaración de la persona en el "Cuestionario" del proceso habilitado en la plataforma del SECOP II, en donde se certifique que la persona natural o jurídica (ni su representante legal o apoderado) están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
2. La consulta de los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Policía Nacional y Medidas Correctivas.
3. Verificar Libreta Militar del Representante Legal o quien firme la propuesta en caso de ser varón menor de 50 años. Si es militar retirado y aporta cédula militar, se debe verificar la fecha de retiro para tenerla en cuenta en caso de una posible inhabilidad.

OTROS DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA:

- 1) **CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS** conforme con el modelo contenido en el Anexo "Formato Carta de presentación de ofertas" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar.
- 2) **Diligenciamiento de los Anexos:**
 - Pacto de Integridad
 - Compromiso anticorrupción

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	05
		Vigencia:	10-04-2023

- Manifestación de Inhabilidades e Incompatibilidades
- Pacto Expreso de Multas y Sanciones
- Reporte de Multas y Sanciones de contratos anteriores.
- Declaración bajo la gravedad de juramento de conflictos de interés con personal orgánico de la Fuerza Aérea Colombiana.
- Compromiso Antisoborno y Anticorrupción
- Pacto de Transparencia.

NOTA:

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la ley 1780/2016, el Comité Jurídico Evaluador verificará el estado de la situación militar de las personas que deseen celebrar contratos con el Estado por medio de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: <https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation>.

Durante el plazo de evaluación, EL CACOM-1 podrá solicitar aclaraciones y/o que se subsanen los documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia. Para tal efecto, en el documento en que conste el requerimiento se señalará el plazo perentorio dentro del cual el oferente podrá subsanar y/o aclarar la información solicitada o pena de rechazo de la oferta.

En desarrollo de la previsión anterior, EL CACOM-1 no permitirá que se subsane la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, ni que se adicione o mejore el contenido de la oferta, en consecuencia, el proponente no podrá completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

Realizada la evaluación, EL CACOM-1 publicará en el SECOP II el respectivo informe, corriendo traslado por un (1) día hábil para que los proponentes ejerzan su derecho a presentar observaciones al mismo.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	05
		Vigencia:	10-04-2023

5.3 REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

5.3.1. Capacidad financiera y Organizacional (Verificar si Aplica de acuerdo con el objeto y las condiciones contractuales):

Teniendo en cuenta la naturaleza y la cuantía del objeto a contratar el comité estructurador económico no considera necesario efectuar verificación de indicadores económicos para los posibles oferentes del presente proceso de contratación.

No se exigen indicadores financieros, dado que el pago de los bienes ofrecidos será pagado contra entrega a satisfacción de los bienes, de acuerdo a lo estipulado en el procedimiento para contratación de mínima cuantía del Decreto Reglamento 1082 de 2015.

1.3.2 Otros documentos económicos objeto de verificación:

- Oferta económica para efectos de verificación del precio.
- Registro Único Tributario.
- Formulario de Datos Básicos Creación Beneficiario.
- Certificación bancaria con expedición no superior a los 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso, en donde consten el número, tipo y titular de la cuenta.

6. ESTIMACIÓN DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

Anexo matriz de riesgo implementada por Colombia Compra Eficiente.

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

AMPARO	%	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	20	Durante el plazo de ejecución del contrato hasta la liquidación del mismo.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	50	Desde la suscripción del contrato hasta el término de ejecución del mismo y 6 meses más.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	05
		Vigencia:	10-04-2023

En todo caso, el contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía, así como a ampliar el valor de la misma o su vigencia, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

8. LIMITACIÓN A MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES				
¿El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000)?	SI	X	NO	

De conformidad con lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 al 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, se debe verificar que el monto del proceso de selección sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPyme colombianas para limitar la convocatoria a MiPyme colombianas.

Teniendo en cuenta que la cifra límite según conversión vigente para el año 2022 corresponde a \$457.297.264 Mcte, se cumple el primer requisito por lo tanto el presente proceso es susceptible de ser limitado a MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, para lo cual se podrá recibir solicitudes de MiPymes colombianas en el plazo establecido en el pliego de condiciones.

Que como quiera que dentro de lapso previsto en el cronograma general del proceso para la recepción de solicitudes de limitación a MiPymes se podrán recibir solicitudes para limitar el presente proceso a MiPymes quedará pendiente una vez se cumpla este plazo si el proceso se limita o no.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	05
		Vigencia:	10-04-2023

De conformidad al parágrafo 2º del artículo 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015, para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil (si es persona natural), o del certificado de existencia y representación legal o Registro Único de Proponentes (si es persona jurídica), con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del indicado en el pliego de condiciones para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Las personas jurídicas o naturales que soliciten la limitación de convocatoria a MiPymes colombianas, deberán acreditar que su objeto social les permite ejecutar el contrato relacionado con el presente proceso contractual. Dichas actividades económicas deberán estar registradas en la cámara de comercio y RUP (cuando estén obligadas a llevar este último) en un lapso no inferior a 05 años.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas. La entidad podrá realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos siguientes: ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
3. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

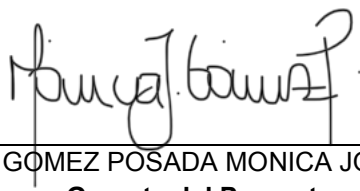
De limitarse la convocatoria, la Entidad solo deberá aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	05
		Vigencia:	10-04-2023

9. ANEXOS:

No.	DOCUMENTO	SI	N/A
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto, Comité Estructurador y supervisor del contrato	X	
2	Certificado del Plan de Adquisiciones	X	
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación	X	
4	Oficio de autorización de vigencias futuras		X
5	Documentos Soportes Estudio del Sector	X	
6	Matriz de riesgos	X	
7	Pantallazo consulta SILOG o Certificación Almacenista cuando no hay existencias en los inventarios		X

10. FIRMAS:

	
CR. NAILEY AKID GANEM HERNANDEZ Ordenador del Gasto	CT. GOMEZ POSADA MONICA JOHANA Gerente del Proyecto
	
ST. AVILA NAVARRETE JOHANNA ANDREA Comité Estructurador Técnico	T3. BELTRAN UBATE KELLIN ROSALBA Comité Estructurador Económico
	
TE. MARULANDA ARBELAEZ JULIAN ESTEBAN Comité Estructurador Jurídico	